

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA NO. 0026-2024

Sesión extraordinaria cero cero veintiséis, dos mil veinticuatro, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, a las diecisiete horas con treinta minutos del diecinueve de setiembre del año dos mil veinticuatro, presidida por el presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, con la asistencia de los siguientes miembros: Presentes: Regidores propietarios: presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, vicepresidente Carmen Adilia Morales Zúñiga, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Regidores propietarios ausente: Denis Rogelio Alfaro Araya Regidores suplentes presentes: Henry Alberto Guerrero Rodríguez, (presente), Regidores suplentes ausentes: Xinia Lidieth Barrera Rodríguez, Nuria Quesada Alfaro, Jaime Zúñiga Blanco, Carlos Freddy Araya Arce. Presente Secretaria. del Concejo Municipal, Dennia del Pilar Rojas Jiménez. Síndicos propietarios presentes: Ana Yorleny Rodríguez Rodríguez, María Ninfa Rojas Salas. Síndicos propietarios ausentes: Alejandra Lizano López, Douglas Mariano Valenciano Solís, Jonathan Arce Rodríguez, Sughey Milagros Rojas Huertas, Bryan Rodríguez Moya. Síndicos suplentes, ausentes: Glender Alberto Durán Núñez, Joseline María Blanco Valenciano, Floribeth Villalobos Rodríguez, Luis Ángel Rojas Hernández, Bayron Alfredo Araya Rodríguez. Sonia Valenciano Alpízar, Presente alcaldesa municipal, Gina María Rodríguez Rojas. vicealcalde primero Juan Antonio Rodríguez Vargas-----

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día: _____

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5- Punto Único Presupuesto Ordinario 2025
- 6-Cierre de la Sesión

ACUERDO 1. El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. Aprobado con 4 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Lorena Araya Araya. _____

ARTICULO II: PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 Y ANEXOS

El Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Señores:

Concejo municipal de Zarceró.

Asunto: Dictamen 0006 de Comisión de Hacienda y Presupuesto 2024.

Dictamen a las 5:05 pm del día 19 de setiembre del 2024, presentes: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Morales Zúñiga y Yerlin Araya Araya, existiendo cuórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

ASUNTO 1:

“Presupuesto ordinario 2025”

1. Se recibe el OFICIO MZ-AM-OF-0604-2024 del 29 de agosto del 2024, remisión presupuesto ordinario 2025 por parte de la alcaldía.

Adjuntando con este oficio los siguientes documentos:

- a. Oficio MZ-DAF-OF-070-2024, superávit libre.
- b. Oficio MZ-DAF-OF-073-2024, análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones.
- c. Oficio MZ-CM-SC-OF-0276-2024, acuerdo de proyección de aumento salarial.
- d. Oficio MZ-DAF-T-CONST-026-2024, certificado de tesorería municipal.
- e. Oficio MZ-PLA-OF-0020-2024, inversión de obra pública.
- f. PLAN ANUAL OPERATIVO 2025.
- g. PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025.
- h. Oficio MZ-CM-SC-CERT-00042-24.
- i. Matriz de planificación 2025.

- j. Publicación en gaceta de tarifas LG-222 29-11-23.
- k. Gaceta 202, 21 de octubre 2016.
- l. Información plurianual 2025-2028.
- m. Guía interna de verificación de requisitos CGR.
- n. Guía interna para verificación de plan operativo anual.
- o. Certificación de verificación de requisitos bloque de legalidad CGR.
- p. Constancia CCSS.
- q. Oficio MZ-UTGV-OF-0254-2024, acuerdo JVC.
- r. Detalle de deuda.
- s. Cuadro incentivos salariales
- t. Cuadro dietas.
- u. Cuadro salario alcalde.
- v. Cuadro servicios especiales.
- w. Cuadro plazas nuevas
- x. Cuadro aplicación de recursos y superávit.
- y. Cuadro detalle de origen y aplicación de recursos.

2-El día 6 de setiembre del 2024 se realiza sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto presentes Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Morales Zúñiga, Dennis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya y Esteban Varela Jara por parte del Concejo Municipal. Por parte de la administración la alcaldesa Yina Rodríguez, dirección financiera Gilberto Briceño, dirección tributaria Lidianeth Alfaro, dirección servicios públicos Marlon Rodríguez, dirección unidad técnica Fabian Jiménez, Fabiana Alvarado encargada de presupuesto y Mariana Castro encargada de planificación. Este día fue presentado el presupuesto con detalle a la comisión, se debatieron y se estudiaron varios aspectos relevantes a aclarar. De esta sesión se solicitó mediante el dictamen 4 de la comisión de hacienda y presupuesto, solicitar a la administración valorar ajustar el programa 1, para aumentar el presupuesto en el rubro de asesoría legal para el concejo. Mediante el oficio MZ-AM-OF-0662-2024 de la alcaldía se da por corregida y acatada la solicitud anteriormente mencionada.

3- Posterior a esto se adjunta el oficio MZ-AM-OF-0659-2024 de la alcaldía municipal con el desglose de la documentación adjuntada:

Presupuesto Ordinario 2025

- o Detalle y justificación ingresos y de egresos.
 - o Detalle de Transferencias.
 - o Tabla de Equivalencia de Clasificación Económica.
 - o Anexos.
 - Cuadro 1 – Origen y aplicación de recursos.
 - Cuadro 2 – Aplicación de recursos de superávit.
 - Cuadro 3 – Contenido presupuestario para creación de plazas, reclasificación y reasignación.
 - Cuadro 4 – Plazas por servicios especiales.
 - Cuadro 5 – Salario de la alcaldesa y vicealcalde.
 - Cuadro 6 – Dietas.
 - Cuadro 7 – Incentivos salariales.
 - Cuadro 8 – Deuda.
 - Plan anual operativo 2025.
 - Plantilla de Información plurianual.
 - Certificación bloque de legalidad presupuesto.
 - Guía interna de verificación presupuesto.
 - Guía interna verificación planificación.
 - Certificación emitida por secretaria del Concejo Municipal (Cumplimiento Art.131 inciso C, Código Municipal.)
- Certificación de Tesorería.
- Estudios tarifarios.
 - Acuerdo Junta Vial.
 - Constancia CCSS.
 - Constancia de recursos de vigencias anteriores (MZ-DAF-OF-0070-2024).
 - Análisis de viabilidad financiera – Compromisos en partida de remuneraciones (MZDAF-

OF-0073-2024).

- Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028.
- Oficio sobre proyectos de inversión pública.
- Acuerdo Concejo Municipal sobre el aumento salarial 2025, del 1% en salario compuesto.
- Estados Financieros mes de julio 2024.

4- Mediante el dictamen 5 de la comisión de hacienda y presupuesto del 17 de setiembre del 2024, se le solicita a la administración saber si está cumpliendo con el 40% del tope para gastos administrativos, según lo indica el código municipal. Esta solicitud fue respondida y valorada por la administración en el oficio MZ-AM-OF-0680-2024, donde se indica que la propuesta del Presupuesto Ordinario 2025, cumple con lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal.

Por tanto:

Esta comisión según un estudio exhaustivo del proyecto Presupuesto ordinario 2025, presentado por la alcaldía en tiempo y forma adecuada, a este órgano colegiado, está de acuerdo en que sea aprobado por el Concejo Municipal como corresponda.

Agradecemos de antemano su atención.

Comisión Municipal de hacienda y presupuesto, a las 5 y 12 pm horas se da por finalizada la sesión.

Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Regidor Municipal, Comisión de hacienda y presupuesto.

Carmen Morales Zúñiga, Regidora Municipal, Comisión de hacienda y presupuesto.

Yerlin Araya Araya, Regidor Municipal, Comisión de hacienda y presupuesto.

ACUERDO 2. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen 0006-2024, presentado de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 3. El Concejo Municipal de Zarceró acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario 2025, el Plan Operativo Anual 2025, por un monto de dos mil sesenta y dos millones treinta y tres mil quinientos treinta y cinco colones con treinta y nueve céntimos ,(C2 062 033 535.39) para el ejercicio económico del año 2025. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 4. El Concejo Municipal de Zarceró acuerda aprobar la Plantilla Plurianual 2025-2028. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

Municipalidad de Zarcero

Dirección Administrativa Financiera

Departamento de Presupuesto

Presupuesto Ordinario 2025



SECCION DE INGRESOS

INGRESOS ESTIMADOS

Código	Sección de ingresos	Monto	%
1.	<u>Ingresos Corrientes</u>	<u>1 301 158 941,72</u>	<u>63,10%</u>
1.1.	<u>Ingresos tributarios</u>	<u>636 545 431,71</u>	<u>30,87%</u>
1.1.2	<u>Impuesto sobre la propiedad</u>	<u>345 687 101,20</u>	<u>16,76%</u>
1.1.2.1	<u>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles</u>	<u>335 387 923,67</u>	<u>16,26%</u>
1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley N. 7729	335 387 923,67	16,26%
1.1.2.4	<u>Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles</u>	<u>10 299 177,53</u>	<u>0,50%</u>
1.1.2.4.00	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	10 299 177,53	0,50%
1.1.3	<u>Impuesto sobre bienes y servicios</u>	<u>277 753 388,15</u>	<u>13,47%</u>
1.1.3.2	<u>Impuestos especif. S/ la producción y consumo de bienes y servicios.</u>	<u>27 685 366,15</u>	<u>1,34%</u>
1.1.3.2.01	<u>Impuestos especif. S/ la producción y consumo de bienes</u>	<u>27 685 366,15</u>	<u>1,34%</u>
1.1.3.2.01.02	Impuestos especif. S/ la explotación de recursos naturales minerales	1 720 276,29	0,08%
1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	25 965 089,86	1,26%
1.1.3.3	<u>Otros impuestos a los bienes y servicios</u>	<u>250 068 022,00</u>	12,13%
1.1.3.3.01	<u>Licencias profesionales, comerciales y otros permisos</u>	<u>250 068 022,00</u>	<u>12,13%</u>
1.1.3.3.01.02	Patentes municipales	246 249 889,57	11,94%
1.1.3.3.01.03	Recargo de 5% sobre ley de patentes	3 818 132,43	0,19%
1.1.9	<u>Otros ingresos tributarios</u>	<u>13 104 942,36</u>	<u>0,64%</u>
1.1.9.1	<u>Impuesto de timbres</u>	<u>13 104 942,36</u>	<u>0,64%</u>
1.1.9.1.01	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	8 026 522,86	0,39%
1.1.9.1.02	Timbres pro parques nacionales	5 078 419,50	0,25%
1.3	<u>Ingresos no tributarios</u>	<u>660 262 797,22</u>	<u>32,02%</u>
1.3.1	<u>Venta de bienes y servicios</u>	<u>618 451 307,98</u>	<u>29,99%</u>
1.3.1.1	<u>Venta de bienes</u>	<u>148 427 053,54</u>	<u>7,20%</u>
1.3.1.1.05	Venta de agua	148 427 053,54	7,20%
1.3.1.2	<u>Venta de servicios</u>	<u>464 399 254,44</u>	<u>22,52%</u>
1.3.1.2.04	<u>Alquileres</u>	<u>17 225 654,20</u>	<u>0,84%</u>
1.3.1.2.04.01	<u>Alquiler de edificios e instalaciones</u>	<u>17 225 654,20</u>	<u>0,84%</u>
1.3.1.2.04.01.01	Alquiler del mercado	17 225 654,20	0,84%
1.3.1.2.05	<u>Servicios comunitarios</u>	<u>446 173 600,24</u>	<u>21,64%</u>
1.3.1.2.05.02	Servicio de instalación y derivación de aguas	7 720 106,71	0,37%
1.3.1.2.05.03	Servicio de Cementerio	40 095 288,47	1,94%

1.3.1.2.05.04	Servicios de saneamiento ambiental	398 358 205.06	19.32%
1.3.1.2.05.04.01	Servicios de recolección de basura	357 233 005.06	17.32%
1.3.1.2.05.04.02	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	41 125 200.00	1.99%
1.3.1.2.09	Otros servicios	1 000 000.00	0.05%
1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	1 000 000.00	0.05%
1.3.1.3	Derechos Administrativos	5 625 000.00	0.27%
<u>1.3.1.3.02</u>	<u>Derechos Administrativos a otros servicios públicos</u>	<u>5 625 000.00</u>	<u>0.27%</u>
<u>1.3.1.3.02.09</u>	<u>Otros derechos Administrativos a otros servicios públicos</u>	<u>5 625 000.00</u>	<u>0.27%</u>
1.3.1.3.02.09.01	Derechos de cementerio	5 625 000.00	0.27%
1.3.2	Ingresos de la propiedad	18 735 053.01	0.91%
1.3.2.3	Renta de activos financieros	18 735 053.01	0.91%
1.3.2.3.03	<u>Otras rentas de activos financieros</u>	<u>18 735 053.01</u>	<u>0.91%</u>
1.3.2.3.03.01	<u>Intereses S/ cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos estatales.</u>	<u>18 735 053.01</u>	<u>0.91%</u>
1.3.2.3.03.01.1	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	18 735 053.01	0.91%
1.3.4	Intereses moratorios	23 076 436.23	1.12%
1.3.4.1	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	12 350 018.52	0.60%
1.3.4.2	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	10 726 417.71	0.52%
1.4	Transferencias corrientes	4 350 712.79	0.21%
1.4.1	<u>Transferencias corrientes del sector público</u>	<u>4 350 712.79</u>	<u>0.21%</u>
1.4.1.2	<u>Transferencias corrientes de órganos desconcentrados</u>	<u>1 631 812.00</u>	<u>0.08%</u>
1.4.1.2.2	Aporte del Consejo Nacional Persona Joven ley N. 8261	1 631 812.00	0.08%
1.4.1.3	Transferencias corr. Instituciones descentral no empresariales.	2 718 900.79	0.13%
1.4.1.3.1	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (imp. licores)	2 718 900.79	0.13%
2	Ingresos de Capital	733 874 593.67	35.59%
2.4	<u>Transferencias de capital</u>	<u>733 874 593.67</u>	<u>35.59%</u>
2.4.1	<u>Transferencias de capital del sector Público</u>	<u>733 874 593.67</u>	<u>35.59%</u>
2.4.1.1	<u>Transferencias de capital del Gobierno Central</u>	<u>732 612 193.00</u>	<u>35.53%</u>
2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda(Ley N° 8114 y Ley N° 9329)	732 612 193.00	35.53%
2.4.1.3	<u>Transf. de Capital de Instituciones descent. no empresariales.</u>	<u>1 262 400.67</u>	<u>0.06%</u>
2.4.1.3.1	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas (Imp rueda)	1 262 400.67	0.06%
3	Financiamiento	27 000 000.00	1.31%
3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	27 000 000.00	1.31%
<u>3.3.1</u>	<u>Súperávit Libre</u>	<u>27 000 000.00</u>	<u>1.31%</u>
	TOTAL DE LOS INGRESOS :	2 062 033 535.39	100%

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Durante el proceso de proyección de los ingresos para el presupuesto ordinario 2025 de la municipalidad de Zarceró se analizó el comportamiento real de los ingresos de acuerdo con la tendencia de los últimos cinco años, registrada en los estados financieros, a la vez se consideran las medidas adoptadas por la Administración y que han logrado un mantener la recaudación, así como la actualización de tasas la cual entro a regir en enero 2024.

De las metodologías utilizadas para la estimación del presupuesto 2025 podemos mencionar enumerar las siguientes:

- I. Método Directo: Las estimaciones de este tipo de ingreso se realizan cuando se tratan de cantidades específicas, en donde tenemos el conocimiento de la población total y de la tarifa que se aplica, en otras palabras, precio por cantidad, como es el caso de los alquileres que cobra la institución, los ingresos por la venta de agua y los intereses por títulos valores.
- II. Criterio del Unidades: Por algunas razones de tipo coyuntural, basamos la estimación en el criterio de los diferentes departamentos, pero siempre dicha estimación se encuentra dentro del rango de los datos obtenidos entre el promedio, la regresión logarítmica o mínimos cuadrados.
- III. Aportes de Ley: Este, más que un método consiste en la presupuestación de los ingresos basados en la información que reportan las instituciones como el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Ministerio de Obras y transporte Público, Ministerio de Gobernación entre otros. En caso de no obtenerse en forma directa se realiza por estimación con respecto al monto presupuestado el año anterior o la proyección de este año.

DETALLE DE LOS INGRESOS:

1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley N. 7729	335 387 923,67	16,26%
------------	---	----------------	--------

El ingreso proveniente de la aplicación de la ley 7729 presentará un comportamiento conservador para el periodo 2025, por lo tanto, se estima que la Municipalidad de Zarceró tenga un ingreso aproximado a los ¢335,39 millones por este concepto. Para determinar la proyección de este Impuesto para el año 2025, se desarrollan tres modelos de proyección: 1- El modelo basado en el comportamiento histórico de la recaudación en función de lo puesto al cobro durante cada periodo y en la morosidad, 2-La Proyección del ingreso al 31 de diciembre del presente año basado en el comportamiento histórico del ingreso durante el segundo semestre del año y 3- El Método de la Estimación por Mínimos Cuadrados. La combinación de estos métodos tiene como objetivo determinar un ingreso meta razonable, alcanzable, y con justificación técnica sustentada en su comportamiento histórico, esta combinación de modelo ha permitido a la municipalidad alcanzar el cumplimiento de las metas establecidas.

Esta proyección fue elaborada por la Coordinadora del departamento de Bienes Inmuebles mediante el oficio MZ-DT-BI-073-2024, se decide tomar la proyección que se generó por medio del cálculo de estimación de regresión potencial, ya que según la correlación de esta es la más cercana a la realidad municipal con los datos que se tienen sobre la recaudación de este impuesto.

Entre los factores que afectan este ingreso y que debemos tomar en consideración están la Ley 9071 – Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la Ley 7509 en el año 2017 la cual vino a reducir considerablemente la base imponible total de las fincas del cantón, al ser Zarcero un cantón en su gran mayoría de uso agropecuario. Otro aspecto por considerar es la aplicación de la plataforma de valores agropecuarios ha disminuido considerablemente la base imponible del impuesto sobre las propiedades y su aplicación ha afectado considerablemente los ingresos correspondientes a este rubro.

Metodología utilizada:

- Estimación de Regresión Potencial

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO						
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO						2025
COLONES						
CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2025
Impuesto sobre bienes inmuebles	309,763,766.9	342,873,104.3	330,489,000.0	325,648,342.0	330,203,109.9	334,891,641.73
	19.5513	19.6529	19.6161	19.6013	19.6152	

Fuente: Histórico de Ingresos
Elaborado por: Ing. Jessica Arrieta Barboza.
Encargado del Departamento de Bienes Inmuebles

FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2025	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2025	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2025	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
0.3133	0.0981	335,184,618.33	0.4715	335,200,900.07	0.3286	335,387,923.67	0.4867

1.1.2.4.00	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	10 299 177,53	0,50%
------------	--	---------------	-------

El ingreso proviene de los Impuestos sobre los traspasos de bienes inmuebles proyectado para el periodo 2025 se estima en ¢10.29 millones, para obtención de esta estimación se analizaron los datos de la curva de crecimiento presentada en años anteriores, analizando el que mejor se ajusta al comportamiento de los ingresos de los periodos 2020 al 2023 más la proyección directa de los ingresos con que se espera concluir el periodo 2024.

Metodología utilizada:

- Estimación de Regresión Logarítmica

ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO						2025	
COLONES							
CONCEPTO DE INGRESO						ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2025	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION
	2020	2021	2022	2023	2024 Proyec		
Timbres municipales por traspaso de bienes inmuebles	7 196 852,8	9 920 788,7	9 712 947,56	9 076 498,57	9 899 942,26	10 299 177,53	0,7535
	15,7892	16,1101	16,0890	16,0212	16,1080		

1.1.3.2.01.02	Impuestos específ. S/ la explotación de recursos naturales minerales	1 720 276,29	0,08%
---------------	--	--------------	-------

La estimación del ingreso por concepto de Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales fue elaborada por el área Tributaria de la Municipalidad de Zarcero, oficio MZ-DT-OF-083-2024, para estas proyecciones utilizaron dos metodologías 1- Histórico de ingresos. (método promedio) y 2- Matriz Estimación de Ingresos (CGR), analizando los montos recaudados desde el año 2020 al 2023 y proyectando el ingreso total del periodo 2024, para este concepto se fue muy conservador como medida de gestión de riesgos financieros, para garantizar el cumplimiento del posible ingreso.

Metodología utilizada:

- Estimación de Regresión Logarítmica

MUNICIPALIDAD DE						Zarcero	
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO						2025	
COLONES							
CONCEPTO DE INGRESO						ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2025	
	2020	2021	2022	2023	2024 Proyec		
Impuestos s/ la explotación de recursos minerales	12 320 234,0	11 565 068,0	9 741 422,00	416 438,00	3 317 257,61	1 720 276,29	
	16.3268	16.2635	16.0919	12.9395	15.0146		

1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	25 965 089,86	1,26%
---------------	---	---------------	-------

La estimación del ingreso por concepto de Impuestos específicos sobre la construcción fue elaborada por el área Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Zarcero, oficio MZ-DDT-OF-0023-2024, para esta proyección se promediaron los ingresos por el impuesto constructivo de los últimos 7 años incluido el presente, esto en un resultado único. Se visualiza una desaceleración en el ingreso en los años 2022 y 2023. Y con respecto a los números que se tienen hasta el primer semestre de este año, se visualiza que el 2024 podría cerrar con las cifras superiores de los años 2021 y 2020. Por lo que para el año 2025 se decide dejar la cifra proyectada para este presente año y agregarle el porcentaje de inflación proyectado para el año 2025 que es del 2,92%.

Metodología utilizada:

- Promedio (7 años)

Año	Ingreso	Número de Permisos	Promedio por permiso
2018	€29 191 327,00	149	€195 914,95
2019	€30 292 863,00	66	€458 982,77
2020	€28 276 327,00	93	€304 046,53
2021	€28 195 814,00	126	€223 776,30
2022	€20 513 624,00	85	€241 336,75
2023	€21 358 124,00	88	€242 705,95
2024	€12 614 210,00	50	€252 284,20
Promedio de ingresos desde el 2018.			€274 149,64
Proyeccion final estimada para el 2024.	€25 228 420,00	100	€252 284,20
Tomando en cuenta la proyección para el año actual, la tendencia desde el 2018 y el incremento de número de permisos solicitados en el año actual con respecto a los dos años anteriores, se proyecta la siguiente cifra para el 2025. Proyección de ingreso financiero para el 2025. incluido un 2.92% de inflación.			€25 228 420,00 €25 965 089,86

1.1.3.3.01.02	Patentes municipales	246 249 889,57	11,94%
---------------	----------------------	----------------	--------

La estimación del ingreso por concepto de Patentes Municipales fue elaborada por el área Tributaria de la Municipalidad de Zarco, oficio MZ-DT-OF-083-2024, para estas proyecciones utilizaron dos metodologías 1- Histórico de ingresos. (método promedio) y 2- Matriz Estimación de Ingresos (CGR), analizando los montos recaudados desde el año 2020 al 2023 y proyectando el ingreso total del periodo 2024, para este concepto se fue muy conservador como medida de gestión de riesgos financieros, para garantizar el cumplimiento del posible ingreso.

El monto presupuestado fue el resultado de aplicar el cálculo matemático de regresión exponencial, el cual está acorde con el promedio de los últimos periodos.

Metodología utilizada:

- Estimación de Regresión Exponencial

MUNICIPALIDAD DE		Zarco		ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO		2025		
CONCEPTO DE INGRESO		2020	2021	2022	2023	2024 Proyec	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2025	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACIÓN
Patentes municipales		227 981 243,6	267 172 526,8	245 273 698,50	254 015 823,70	235 000 000,00	246 249 889,57	0,0256
		19,2448	19,4034	19,3179	19,3529	19,2751		

1.1.3.3.01.03	Recargo de 5% sobre ley de patentes	3 818 132,43	0,19%
---------------	-------------------------------------	--------------	-------

La estimación del ingreso por concepto del recargo del 5% sobre la ley de Patentes, fue elaborada por el área Tributaria de la Municipalidad de Zarceró, oficio MZ-DT-OF-083-2024, para estas proyecciones utilizaron dos metodologías 1- Histórico de ingresos. (método promedio) y 2- Matriz Estimación de Ingresos (CGR), analizando los montos recaudados desde el año 2020 al 2023 y proyectando el ingreso total del periodo 2024, para este concepto se fue muy conservador como medida de gestión de riesgos financieros, para garantizar el cumplimiento del posible ingreso. El monto presupuestado fue el resultado de aplicar el cálculo matemático de estimación por mínimos cuadrados, el cual está acorde con el promedio de los últimos periodos.

Metodología utilizada:

- Estimación de Mínimos Cuadrados

MUNICIPALIDAD DE		Zarceró				ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2025			
CONCEPTO DE INGRESO		2020	2021	2022	2023	2024 Proyec	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2025	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO
Recargo de 5% Ley de Patentes		1 970 584,1	2 807 175,0	8 361 517,77	6 061 712,59	229 904,66	3 818 132,43	(0,0109)	0,0001
		14,4938	14,8477	15,9392	15,6175	12,3454			

1.1.9.1.01	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	8 026 522,86	0,39%
------------	--	--------------	-------

Estos ingresos provienen de la venta de timbres que estipula el Código Municipal. Estos ingresos han mostrado comportamiento similar durante los últimos años, vinculados a la actividad de venta de propiedades y desarrollo urbanístico que se ha generado en el cantón. Para esta estimación se utilizaron las metodologías calculo, tomando en consideración lo ingresado en años anteriores y lo proyectado para este 2024.

El monto presupuestado fue el resultado de aplicar el cálculo matemático de estimación por mínimos cuadrados, el cual está acorde con el promedio de los últimos periodos.

Metodología utilizada:

- Estimación por Mínimos Cuadrados

MUNICIPALIDAD DE		Zarceró				ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2025			
CONCEPTO DE INGRESO		2020	2021	2022	2023	2024 Proyec	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2025	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO
Timbres Municipales por hipotecas		8 476 861,7	8 895 586,7	8 334 540,8	8 962 966,58	7 698 043,44	8 026 522,86	(0,4625)	0,2139
		15,9529	16,0011	15,9359	16,0086	15,8565			

1.1.9.1.02	Timbres pro parques nacionales	5 078 419,50	0,25%
------------	--------------------------------	--------------	-------

Este ingreso es la aplicación de la Ley N°.7788" Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales", regulada por la circular 8060, de la Contraloría General de la República, según la cual se establece un 2% de acuerdo con el monto a cancelar en cada una de las patentes comerciales municipales.

El monto presupuestado fue el resultado de aplicar el cálculo matemático de estimación por mínimos cuadrados, el cual está acorde con el promedio de los últimos periodos.

Metodología utilizada:

- Estimación por Mínimos Cuadrados

MUNICIPALIDAD DE		Zarzero				ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2025			
CONCEPTO DE INGRESO		2020	2021	2022	2023	2024 Proyec	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2025	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO
Timbres Pro Parques		4 212 528,8	5 268 612,3	5 241 190,60	4 964 108,29	4 700 000,00	5 078 419,50	0,2422	0,0586
		15,2536	15,4773	15,4721	15,4177	15,3631			

1.3.1.1.05	Venta de agua	148 427 053,54	7,20%
------------	---------------	----------------	-------

1.3.1.2.05.02	Servicio de instalación y derivación de aguas	7 720 106,71	0,37%
---------------	---	--------------	-------

- Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N. 202 del 28 de setiembre del 2016.

Para la proyección del ingreso de venta de agua potable y servicios de instalación, se tomaron los registros de los abonados por servicio y categoría, así como los nuevos servicios que se espera cubrir de acuerdo con la demanda esperada, a estos datos se les aplican los promedios de consumo en metros cúbicos anuales, según estadísticas internas. Estas proyecciones son elaboradas por la dirección de Servicios Públicos mediante oficio MZ-DSP-DIR-OF-0087-2024. La proyección se ubica tanto en la estimación por mínimos cuadrados como por regresión exponencial y se mantiene dentro de un rango aceptable, dado el comportamiento de pago de los contribuyentes y la morosidad por este servicio.

Metodología utilizada:

- Promedio entre estimación por mínimos cuadrados y estimación por regresión potencial

CONCEPTO DE INGRESO	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2025	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2025	PROMEDIO ESTIMACIONES MATEMATICAS 2025
Venta de agua	€148 892 489,99	€147 961 615,19	€148 427 053,54
Servicio de Instalación y derivación de aguas	€7 696 251,98	€ 7 743 961,43	€7 720 106,71

1.3.1.2.04.01	Alquiler del mercado	17 225 654,20	0,84%
---------------	----------------------	---------------	-------

Para determinar el ingreso se utilizó el método de estimación por mínimos cuadrados, dándonos como resultado ¢17,225,654.20 para el año 2025, esto en virtud de las proyecciones realizadas por la Dirección Tributaria remitidas mediante el oficio MZ-DT-OF-093-2024. Para este ingreso se proyecta el monto respectivo de acuerdo con las variables que se contemplan el precio del alquiler y los servicios de los locales que se encuentran activos.

1.3.1.2.05.03	Servicio de Cementerio	40 095 288,47	1,94%
---------------	------------------------	---------------	-------

1.3.1.3.02.09.01	Derechos de cementerio	5 625 000,00	0,27%
------------------	------------------------	--------------	-------

- Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N.222 del 29 de noviembre 2023

En el caso del ingreso por concepto del Servicios de Cementerio y por los Derechos de Cementerio se proyectó según oficio MZ-DSP-DIR-OF-0126-2023 donde se realizó una revisión inicial de los montos presupuestados de años anteriores, con lo que se procedió a realizar el cálculo de estimaciones matemáticas. Se calcula un promedio simple entre la estimación de Regresión Logarítmica y Regresión Potencial.

Metodología utilizada:

- Promedio entre estimación por mínimos cuadrados y estimación por regresión potencial

CONCEPTO DE INGRESO	PROMEDIO	PROYECCION	PROMEDIO
	ESTIMACIONES	SERVICIOS	ESTIMACIONES
	MATEMATICAS 2025	ACTUALES 2024	INGRESOS 2025
Servicio de Cementerio	¢37 034 796,95	¢43 155 780,00	¢40 095 288,47

- En el caso de los derechos de cementerio para el 2025 se está proyectando hacer 45 nichos nuevos de alquiler, de los cuales se proyecta ocupar 15 a un precio de ¢375,000.00 para un total de ingresos de ¢5,625,000.00.

1.3.1.2.05.04.01	Servicios de recolección de basura	357 233 005,06	17,32%
------------------	------------------------------------	----------------	--------

- Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N.222 del 29 de noviembre 2023

Estos ingresos provienen del cobro de la tarifa por el servicio de recolección, transporte, disposición y tratamiento de la basura en el cantón. Su proyección se realiza con base en el oficio MZ-DSP-DIR-OF-0087-2024, de la Dirección de Servicios Públicos, donde se realizó una revisión inicial de los montos presupuestados de años anteriores, con lo que se procedió a realizar el cálculo de estimaciones matemáticas. Se calcula un promedio simple entre la estimación de Regresión Logarítmica y Regresión Potencial.

Metodología utilizada:

- Promedio entre estimación por mínimos cuadrados y estimación por regresión potencial

CONCEPTO DE INGRESO	PROMEDIO	PROYECCION	PROMEDIO
	ESTIMACIONES	SERVICIOS	ESTIMACIONES
	MATEMATICAS 2025	ACTUALES 2024	INGRESOS 2025
Servicio de recolección de basura	₺346 520 414,11	₺367 945 596,00	₺357 233 005,06

1.3.1.2.05.04.02	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	41 125 200,00	1.99%
------------------	---	---------------	-------

- Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N.222 del 29 de noviembre 2023

Estos ingresos provienen del cobro de la tarifa por el servicio de limpieza de vías y sitios públicos que se presta únicamente en el distrito de Zarcerero del cantón. Su proyección se realiza con base en el oficio MZ-DSP-DIR-OF-0087-2024, de la Dirección de Servicios Públicos. La estimación de este servicio se utilizó la cantidad de metros lineales de la ruta actual considerando las tarifas actuales vigentes

Metodología utilizada:

- Metros lineales x monto por metro lineal

Servicio limpieza vías				
TIPO	CANTIDAD DE METROS	MONTO A COBRAR	TOTAL A RECUPERAR TRIMESTRAL	TOTAL A RECUPERAR ANUAL
Limpieza de vías	12900	₺797,00	₺10 281 300,00	₺41 125 200,00

1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	1 000 000,00	0,05%
---------------	--------------------------	--------------	-------

Los ingresos reportados en este concepto se refieren a las ventas de Emisiones de Certificaciones del Registro Público; servicio que brinda la institución a los ciudadanos que lo soliciten con base en el convenio firmado con el Registro Nacional. El monto se encuentra dentro de la proyección de la estimación por regresión exponencial.

Metodología utilizada:

- Estimación de Regresión Exponencial

MUNICIPALIDAD DE		Zarcero				ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO		2025	
CONCEPTO DE INGRESO		2020	2021	2022	2023	2024 Proyec	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2025	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION (0,8440)	
Venta de otros servicios		4 367 121,0	2 900 083,0	1 498 822,00	1 457 455,00	1 705 000,00			
		15,2896	14,8802	14,2202	14,1922	14,3491	1 000 018,34		

1.3.2.3.03.01.1	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	18 735 053,01	0,91%
-----------------	---	---------------	-------

La estimación de ingresos por rendimientos financieros, para el periodo 2025, fue elaborada por la Tesorera Municipal, oficio MZ-DAF-T-OF-0058-2024. Se calculo con relación a una proyección de las inversiones que realiza la institución en entidades bancarias públicas, en CDP's y Fondos de depósitos en colones - no diversificado, producto de los excedentes en el flujo de caja de la institución. Estos excedentes de flujo de caja provendrán de los recursos que ingresan en forma anticipada, de la eficiencia en la recaudación y una administración de los pagos a proveedores a 30 días, de acuerdo con la ley y los reglamentos vigentes.

Se estima mantener en inversiones de corto plazo la suma de 374 701 060,20 de colones a una tasa promedio del 5% anual, recursos que corresponden a la proporción de recursos libres que ha manejado la institución durante los últimos 5 años.

1.3.4	Intereses moratorios	23 076 436,23	1,12%
-------	----------------------	---------------	-------

Este ingreso lo componen las multas en los atrasos de las obligaciones municipales, la proyección se realizó por medio del método de estimación por regresión logarítmica tomando como referencia el comportamiento de los últimos 5 años. Es importante destacar que se están realizando esfuerzos significativos en la recuperación de los pendientes, así como el fortalecimiento de la unidad de cobro judicial. La estimación también incluye el aumento en la recaudación de la proyección de impuestos y tasas que cobra la municipalidad.

Metodología utilizada:

- Estimación de Regresión Logarítmica

MUNICIPALIDAD DE		Zarcero				ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO		2025	
CONCEPTO DE INGRESO		2020	2021	2022	2023	2024 Proyec	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2025		
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos		24 736 496.2	28 892 470.0	15 723 198.95	11 718 839.43	12 350 018.52	12 350 018.52		
		17.0238	17.1791	16.5706					
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios		14 390 174.4	23 846 137.1	11 084 400.6	12 812 322.4	9 364 652.01	10 726 417.71		
		16.4821	16.9871	16.2210	16.3659	16.0525			

1.4.1.2.2	Aporte del Consejo Nacional Persona Joven ley N. 8261	1 631 812,00	0,08%
-----------	---	--------------	-------

Es una transferencia que proviene del Concejo Nacional de la Persona Jover, Ley N° 8261, la cual se estima con base en el oficio CPJ-DE-OF-698-2024, firmado por Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

1.4.1.3.1	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (imp. licores)	2 718 900,79	0,13%
-----------	--	--------------	-------

Es una transferencia que proviene del IFAM, la cual se estima con base en el oficio DAH-UF-C-MU-154-2024, firmado por Aurora Patricia Rojas Gamboa, Encargada Unidad Financiera, IFAM.

2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda (Ley N° 8114 y Ley N° 9329)	732 612 193,00	35,53%
-----------	---	----------------	--------

Este ingreso corresponde a la aplicación de la LeyN°9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", según modificación al artículo N°5 de la Ley N°8114 "De Simplificación y Eficiencia Tributaria", se presupuesta según el cuadro denominado “*Montos estimados preliminarmente por asignar a las ochenta y cuatro municipalidades*”, emitido por la Secretaría de Planificación Sectorial, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

2.4.1.3.1	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas (Imp rueda)	1 262 400,67	0,06%
-----------	---	--------------	-------

Es una transferencia de capital de Instituciones Descentralizadas No Empresariales correspondiente al impuesto al ruedo, la cual se estimó utilizando la regresión exponencial aplicando un comparativo del año 2020 al 2024, el año 2024 se proyectó con los ingresos a la fecha.

MUNICIPALIDAD DE		Zarcelo				ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2025		COLONES	
CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024 Proyec	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2025	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACIÓN		
	Impuesto al ruedo	806 315.9	904 628.7	1 766 389.7	1 766 389.7			721 285.5	
	13.6002	13.7153	14.3844	14.3844	13.4888				

3.3.1	Superávit Libre	27 000 000,00	1,31%
-------	-----------------	---------------	-------

De conformidad con lo establecido en la norma 4.2.14, incisos b), sección iii) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE de la Contraloría General de la República, se incluyen ingresos proyectados del Superávit Libre; según la proyección de ingresos por concepto de “Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos”; analizando principalmente el comportamiento de lo ingresado hasta el 30 de julio 2024, más lo que ingresará por concepto de intereses de los tres certificados que vencen en diciembre 2024, se obtiene un superávit aproximado de ₡48 449 611,54, de los cuales la Dirección Administrativa Financiera, mediante oficio MZ-DAF-OF-070-2024, recomienda presupuestar para el periodo 2025 un monto de ₡27 000 000.00 correspondiente a un 56% del superávit proyectado en esa cuenta.

Detalle de Ingreso	Presupuesto Inicial 2024	Proyección de Ingresos total 2024	Registro de CDP vigentes en el año 2024 <u>no presupuestados</u>
1.3.2.3.03.01.0.0.000 “Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos”	₡15 285 766,19	₡34 134 377,73	₡29 601 000,00
<i>Proyección de Superávit (Ingresos Totales + CDP 2024 no presupuestados – Presupuesto 2024)</i>			₡48 449 611,54

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS INGRESOS

Ingresos	Detalle
Impuestos, tasas y tarifas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impuesto sobre los Bienes Inmuebles: Ley 7729. ▪ Tasa - Limpieza de vías: Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N.222 del 29 de noviembre 2023. ▪ Tasa - Mantenimiento de cementerio: Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N.222 del 29 de noviembre 2023. ▪ Tasa - Recolección de basura: Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N.222 del 29 de noviembre 2023. ▪ Tarifa - Venta de agua: Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N. 202 del 28 de setiembre del 2016. ▪ Impuesto sobre la construcción: Ley de Planificación Urbana (Artículo 70) ▪ Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales minerales: Código de minería N°6797.
Patentes comerciales y de licores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cantidad de patentados:

	<ul style="list-style-type: none"> ○ 486 patentes, todas bajo la clase comercial, sobre la base imponible ○ 43 licencias de licores. ▪ Se calcula sobre los ingresos brutos de los contribuyentes (patentados)
Transferencias	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Transferencias de capital del Gobierno Central: Ley (Ley N° 8114 y Ley N° 9329). ▪ Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas (Impuesto al ruedo): Ley 6909
Recursos de vigencias anteriores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estimación de superávit libre, oficio MZ-DAF-OF-0070-2024.

SECCION DE GASTOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>888 524 069,06</u>	<u>43,09%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>429 385 471,08</u>	<u>20,82%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>316 490 324,39</u>	<u>15,35%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>5 500 000,00</u>	<u>0,27%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>229 329 716,80</u>	<u>11,12%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>107 172 142,06</u>	<u>5,20%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>84 000 000,00</u>	<u>4,07%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>1 631 812,00</u>	<u>0,08%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO</u>	<u>2 062 033 535,39</u>	100%
	<u>2025</u>		

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMAS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

ADMINISTRACION GENERAL			
<u>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</u>			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>452 101 360,74</u>	<u>75,76%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>33 913 205,99</u>	<u>5,68%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>2 323 357,76</u>	<u>0,39%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>5 000 000,00</u>	<u>0,84%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>103 416 183,17</u>	<u>17,33%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025</u>	<u>596 754 107,66</u>	<u>100,00%</u>

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

SERVICIOS COMUNALES			
<u>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</u>			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>310 716 822,71</u>	<u>47,44%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>256 894 843,34</u>	<u>39,22%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>63 354 466,63</u>	<u>9,67%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>20 163 219,53</u>	<u>3,08%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>2 255 958,89</u>	<u>0,34%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>1 631 812,00</u>	<u>0,25%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025</u>	<u>655 017 123,11</u>	<u>100,00%</u>

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

INVERSIONES			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>125 705 885,60</u>	<u>15,51%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>138 577 421,75</u>	<u>17,10%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>250 812 500,00</u>	<u>30,95%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>5 500 000,00</u>	<u>0,68%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>204 166 497,27</u>	<u>25,20%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>1 500 000,00</u>	<u>0,19%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>84 000 000,00</u>	<u>10,37%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025</u>	<u>810 262 304,63</u>	<u>100,00%</u>

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I

Programa I: Administración General, Registro de Deudas y fondos de transferencia.	₡ 596 754 107.66
--	-------------------------

Administración General	₡ 457 570 232,64
-------------------------------	-------------------------

Se establece el contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (₡420 363 572,74)** para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario, disponibilidad laboral del encargado de tecnologías de información, anualidades, restricción al ejercicio laboral de la profesión, decimotercer mes, y las cargas sociales respectivas de los funcionarios municipales de la administración general, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 1% para todo el periodo 2025, según el acuerdo número 4 de la sesión Ordinaria número 0018-2024 del 13 de agosto del 2024 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis de viabilidad Financiera realizado por la Dirección Financiera, aprobado por la Alcaldía Municipal y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo. Los incentivos salariales que reconoce esta entidad están fundamentados en el anexo denominado; cuadro incentivos salariales.

Asimismo, se da contenido al pago de **Dietas (₡18 694 145.60)**, correspondientes al pago de los regidores y síndicos Municipales para todo el año 2025, tal y como lo establece el código Municipal.

Se da contenido presupuestario a **Otros alquileres (₡2 500 000,00)** para cubrir el gasto del alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento, asimismo, se distribuye contenido al **Servicio de energía eléctrica (₡500 000,00)** para cubrir con el pago de los servicios de electricidad anualmente; igualmente, se inyecta contenido presupuestario a la cuenta de **Servicio de Telecomunicaciones (₡2 772 301,33)** para cubrir el pago del servicio de infocomunicaciones. **Servicios de correos (₡500 000,00)** en caso de requerir envío de cobros o notificaciones por medio de este servicio.

Se establece contenido a la subcuenta de **información (₡500 000,00)** para el pago de publicaciones en la Gaceta a solicitud de este departamento, se otorgan los recursos a la cuenta de **comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (3 500 000,00)** que incluye el pago a Registro Nacional por las certificaciones y las comisiones que se pagan a los bancos y Cooperativa por la recaudación de los impuestos y tasas municipales.

Servicios de transferencia electrónica de información (₡2 500 000,00) para cubrir el pago mensual de la plataforma SICOP.

Por otra parte, se brinda contenido a la cuenta de **Servicios jurídicos (₡2 500 000,00)** para cubrir los pagos por servicios profesionales para elaborar trabajos en el campo de la abogacía y el notariado. **Servicios en ciencias económicas y sociales (₡272 010,67)** para cubrir los gastos de los de servicios profesionales para la elaboración de trabajos en las áreas de contaduría, administración y las demás

áreas de las ciencias económicas y sociales. **Otros servicios de gestión y apoyo (€500 000,00)** para el pago de la revisión técnico vehicular, de los vehículos a cargo de este departamento.

Se incluye contenido en las cuentas de **transporte dentro del país (€800 000,00)** y **viáticos dentro del país (€500 000,00)**, que cubren el reconocimiento de gastos de traslado y alimentación dentro del país de los funcionarios que deban realizar gestiones fuera del cantón de Zarcerero. **Seguros (€4 358 490,14)** se consideran las pólizas de los trabajadores de conformidad con el seguro de riesgos laborales establecidos por ley, seguros de los vehículos municipales a cargo de este departamento, seguro de incendios, además del pago de la póliza de responsabilidad civil.

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Actividades de capacitación (€2 062 500,00)** para el pago de capacitaciones que permitan desarrollar conocimiento a los funcionarios del Área Financiera y Tributaria, **Actividades protocolarias y sociales (€500 000,00)** por posibles actividades que se organicen con los funcionarios del departamento.

Se da contenido presupuestario para las cuentas de **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (€500 000,00)** para los vehículos de la administración, **Mantenimiento y reparación equipo cómputo y sistemas (€3 168 000,00)** para el pago del mantenimiento de las computadoras y del sistema integral Yaiweb.

Se da contenido a la cuenta de **Otros impuestos (€200 000,00)** para el pago de los marchamos de los vehículos de administración.

Combustibles y lubricantes (€500 000,00) para cubrir el gasto de combustible de los vehículos de la administración. **Tintas Pinturas y diluyentes (€200 000,00)** para compra de tintas de las impresoras de la administración Municipal.

Se da contenido presupuestario a las siguientes cuentas **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (€73 357,76)** para adquirir accesorios como mouse, mouse pad, teclados ergonómicos según lo solicitado por el departamento de Salud Ocupacional, **repuestos y accesorios (€500 000,00)** para la compra de repuestos y accesorios necesarios para las mejoras en los vehículos de la administración. **Útiles y materiales de oficina y computo (€400 000,00)** para la compra de materiales de oficina como bolígrafos, lápices, borradores, post it, entre otros. **Productos de papel y cartón e impresos (€400 000,00)** para la compra de materiales para la impresión y papelería de las distintas necesidades del departamento como papel bond, sobres, cajas de cartón, entre otros.

Equipo y mobiliario de oficina (€2 000 000,00) para la compra de equipo y mobiliarios que cumpla con la ergonomía necesaria de los funcionarios para que estos puedan realizar sus labores administrativas diarias. **Equipo de cómputo (€3 000 000,00)** para la compra de equipos de cómputo como computadoras, monitores, entre otros.

Se dota de contenido económico a **Otras prestaciones (€1 000 000,00)** para cubrir incapacidades por enfermedad del departamento.

Por último, se incluye contenido a la cuenta **Indemnizaciones (€1 000 000,00)** para el pago de daños, perjuicios, costos, entre otros, que se generan como resultado de los procesos judiciales que se tramitan y en los cuales la Municipalidad es parte, lo anterior cuando se declara parte vencida y se condena al pago.

Auditoria	₡ 37 867 691,84
------------------	------------------------

Se establece el contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (₡31 737 788,00)** para cubrir el pago de sueldos cargos fijos, anualidades, Restricción al ejercicio laboral de la profesión, decimotercer mes, y las cargas sociales respectivas del encargado de auditoría. Además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 1% para todo el periodo 2025, según el acuerdo número 4 de la sesión Ordinaria número 0018-2024 del 13 de agosto del 2024 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis realizado por la Dirección Financiera y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo. Los incentivos salariales que reconoce esta entidad están fundamentados en el anexo denominado; cuadro incentivos salariales.

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Información (₡300 000,00)** para contemplar los requerimientos de Publicaciones de reglamentos y otros documentos en el Diario Oficial La Gaceta, **Servicios en ciencias económicas y sociales (₡2 500 000,00)** para la contratación de servicios profesionales para el dictamen de los Estados Financieros de la Municipalidad de Zarceró. **Servicios de desarrollo de sistemas informáticos (₡2 500 000,00)** para la contratación de una auditoría externa en tecnologías de información, así como contenido presupuestario en la cuenta de **Transportes dentro del país (₡15 000,00)** y **viáticos dentro del país (₡15 000,00)**, con el fin de asistir giras fuera del Cantón de Zarceró.

Seguros (₡249 903,84) para el pago de seguro de riesgos del trabajo. Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Actividades de capacitación (₡200 000,00)** para las capacitaciones requeridas por el departamento de auditoría.

Comprende la dotación presupuestaria a la cuenta de **útiles y materiales de oficina y computo (₡25 000,00)** para la compra de lapiceros, cinta adhesiva, clips baterías para teclado y mouse y demás útiles para la oficina de auditoría, **productos de papel y cartón e impresos (₡25 000,00)** para la compra de productos de papel necesarios para garantizar el desempeño de las funciones de la oficina de auditoría. Asimismo, se da contenido a la cuenta **Textiles y vestuarios (₡200 000,00)** para la compra de uniformes requeridos por la auditoría municipal.

Se dota de contenido económico a **Otras prestaciones (₡100 000,00)** para cubrir incapacidades por enfermedad del departamento.

Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	₡ 101 316 183,17
--	-------------------------

Se deben de girar transferencias a diversas organizaciones; los entes a los que se les transfiere recursos son: **Transferencias Corrientes al Gobierno Central**; Ministerio de Hacienda 1%, **Transferencias corrientes a órganos desconcentrados**; Comisión Nacional para Gestión de Biodiversidad (CONAGEBIO), fondos para las áreas protegidas de los Parques Nacionales, Junta Registro Nacional el 2% del IBI y Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), **Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales**; Juntas de Educación 10%, **Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales**; Comité Cantonal de Deportes 3% de los ingresos

ordinarios; además las transferencias a la Federación (FEDOMA), Unión Nacional de Gobiernos Locales y los fondos para las cuales son consideradas en este apartado del presupuesto.

PROGRAMA II

Programa II: Servicios Comunales	₡ 655 017 123,11
---	-------------------------

Aseo de vías y sitios públicos	₡ 28 376 387,99
---------------------------------------	------------------------

Se establece el contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (₡24 144 787,41)** para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, suplencias, tiempo extraordinario, anualidades, restricción al ejercicio laboral de la profesión, decimotercer mes, y las cargas sociales respectivas de los funcionarios municipales, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 1% para todo el periodo 2025, según el acuerdo número 4 de la sesión Ordinaria número 0018-2024 del 13 de agosto del 2024 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis realizado por la Dirección Financiera y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo. Los incentivos salariales que reconoce esta entidad están fundamentados en el anexo denominado; cuadro incentivos salariales.

Se incluye contenido en la cuenta de **otros alquileres (₡252 000,00)** para cubrir el gasto del alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento, **servicio de energía eléctrica (₡240 000,00)**, para el pago de energía eléctrica anualmente de la oficina de limpieza de vías, **servicio de telecomunicaciones (₡306 000,00)** para el pago de internet y teléfonos de la oficina de limpieza de vías, **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (₡288 000,00)** para el pago de tarjetas de combustible y comisiones a los bancos y Cooperativa por la recaudación de los ingresos de este servicio. **Servicios de transferencia electrónica de información (₡187 200,00)** para cubrir el pago mensual de la plataforma SICOP.

Seguros (₡290 116,44) para el pago de la póliza de riesgos del trabajo y del seguro del vehículo a cargo de este departamento.

Se incluye contenido en **Actividades de capacitación (₡120 000,00)** para eventuales actividades de aprendizaje y capacitación para los funcionarios de la oficina de limpieza de vías, **actividades protocolarias y sociales (₡ 100 000,00)** para el pago de actos protocolarios que el departamento requiera, **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción (₡150 000,00)** mantenimiento de equipo y maquinas utilizadas en el servicio de limpieza de vías, **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (₡500 000,00)** para el mantenimiento del vehículo del departamento. **Mantenimiento y reparación equipo cómputo y sistemas (₡300 000,00)** para el mantenimiento del sistema integrado Yaiweb. En la cuenta de **otros impuestos (₡125 000,00)** para el pago de impuestos sobre la propiedad del vehículo del departamento.

Se da contenido a la cuenta de **Combustibles y lubricantes (₡250 000,00)** para el gasto de los mismos del vehículo, **Productos farmacéuticos y medicinales (₡100 000,00)** para la compra de bloqueador

solar, alcohol en gel y productos medicinales, **Otros productos químicos (€100 000,00)** para la compra repelente y otros insumos necesarios para el adecuado servicio.

Se da contenido a la cuenta de **materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (€100 000,00)** para la compra accesorios eléctricos para áreas utilizadas por personal de limpieza de vías, **Herramientas e instrumentos (€113 284,15)** compra de herramientas requeridas para brindar el servicio de limpieza, **textiles y vestuario (€125 000,00)** para compra de botas de hule, zapatos, uniformes requeridos por el personal de limpieza de vías, **útiles y materiales de limpieza (€75 000,00)** para compra de escobones, **útiles y materiales de resguardo y seguridad (€85 000,00)** compra de todos aquellos insumos necesarios para el resguardo de la salud física de los funcionarios, requeridos por el departamento de salud ocupacional de la institución.

Se da contenido a **Equipo de transporte (€250 000,00)** para compra de carritos para el departamento de limpieza de vías, **otras prestaciones (€100 000,00)** en caso de alguna incapacidad por parte del departamento y por último se da contenido a la cuenta **Reintegros o devoluciones (€75 000,00)** en caso de requerir a solicitud del Departamento de Cobros un reintegro o una devolución de dinero a un contribuyente.

Recolección de basura	€ 246 490 773,49
------------------------------	-------------------------

Se establece el contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (€50 375 982,38)** para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, suplencias, tiempo extraordinario, anualidades, restricción al ejercicio laboral de la profesión, decimotercer mes, y las cargas sociales respectivas de los funcionarios municipales de este departamento, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 1% para todo el periodo 2025, según el acuerdo número 4 de la sesión Ordinaria número 0018-2024 del 13 de agosto del 2024 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis realizado por la Dirección Financiera y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo. Los incentivos salariales que reconoce esta entidad están fundamentados en el anexo denominado; cuadro incentivos salariales.

Se brinda presupuesto a la cuenta de **Alquiler y derechos para telecomunicaciones(€171 600,00)** para pago del servicio de monitoreo y localización satelital mediante el sistema GPS, para los vehículos de la dirección; **otros alquileres (€420 000,00)** para cubrir el gasto del alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento, asimismo, se distribuye contenido a **Servicio de Agua Potable (€200 000,00)** para cubrir con el servicio correspondiente; al **Servicio de energía eléctrica (€480 000,00)** para cubrir con el pago de los servicios de electricidad anualmente; igualmente, se inyecta contenido presupuestario a la cuenta de **Servicio de Telecomunicaciones (€1 020 000,00)** para cubrir el pago del servicio de infocomunicaciones, asimismo, se le brinda presupuesto a la subcuenta de **otros servicios básicos (€164 504 529,83)** para la contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y no tradicionales producidos en el Cantón de Zarceró, a la empresa contratada.

Asimismo, a la cuenta de **información (€50 000,00)** para la publicación de documentación, reglamentos y leyes al departamento, a la cuenta de **publicidad y propaganda (€100 000,00)** para

publicidad en temas referentes a la Recolección de residuos. Del mismo modo, se da contenido presupuestario a la cuenta de **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (€3 888 000,00)** para cubrir con el pago de comisiones de los datafonos que se utilizan en plataforma de servicios, las comisiones por uso de las plataformas digitales y las comisiones por tarjetas de combustibles. También, se da contenido a **Servicios de transferencia electrónica de información (€1 404 000,00)** para cubrir el pago mensual de la plataforma SICOP.

Se brinda presupuesto a la subcuenta de **otros servicios de gestión y apoyo (€75 000,00)** para el pago de la revisión técnico vehicular de los vehículos de Recolección de residuos.

Se da contenido presupuestario en la cuenta de **Transportes dentro del país (€50 000,00) y viáticos dentro del país (€100 000,00)**, con el fin de asumir gastos de los funcionarios de este departamento, fuera del cantón de Zarceró. Además, se busca brindar contenido para la cuenta de **seguros (€4 396 661,28)** para el pago de las pólizas de los vehículos de Recolección de Residuos. Por otro lado, se da contenido a **actividades de capacitación (€250 000,00)** para eventuales actividades de aprendizaje y capacitación para los funcionarios. También, se requiere inyectar de presupuesto a la cuenta de **actividades protocolarias y sociales (€125 000,00)** por posibles actividades que se organicen con los funcionarios del departamento, además, se brinda contenido presupuestario a la cuenta de **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción (€1 000 000,00)** para el mantenimiento equipo y maquinas utilizadas en el servicio de basura. Asimismo, se requiere inyectar la subcuenta de **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (€2 500 000,00)**, contemplando los gastos de los vehículos del departamento, para el mantenimiento y reparaciones preventivas o eventuales. Del mismo modo, se le brinda contenido presupuestario a la cuenta de **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información (€2 160 000,00)** para dar el mantenimiento anual Yaiweb, el sistema integrado de la Municipalidad y el mantenimiento y reparación de sistema de pesaje. Y, por último, se da contenido a la cuenta de **Otros Impuestos (€120 000,00)** para los pagos de impuestos sobre la propiedad de vehículos que no se contemplan en las otras cuentas, tales como los marchamos de los vehículos de Recolección de residuos.

Se asigna contenido presupuestario en la cuenta **Combustibles y Lubricantes (€ 3 500 000,00)**, para la compra de estos con el fin de cumplir con el adecuado funcionamiento de los vehículos del departamento de recolección de residuos. También se consideran recursos en la cuenta **Productos farmacéuticos y medicinales (€250 000,00)** para la compra de productos necesarios tales como bloqueadores para los funcionarios, además, en la cuenta de **Tintas, pinturas y diluyentes (€500 000,00)**, para se asigna contenido para la compra de estos materiales, de igual forma, se distribuye contenido presupuestario a la cuenta de **Materiales y productos metálicos (€1 500 000,00)**, **materiales y productos minerales y asfálticos (€500 000,00)** **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (€1 000 000,00)** y **materiales y productos de plástico (€ 250 000,00)** para la compra de los materiales necesarios en el departamento de recolección de residuos. Además, se le brinda presupuesto a **herramientas e instrumentos (€1 000 000,00)** y en **repuestos y accesorios (€500 000,00)** para la compra de herramientas, repuestos y accesorios requeridos para el servicio de recolección de residuos. Además, se asigna contenido presupuestario en la cuenta de **Útiles y materiales de oficina y computo (€250 000,00)** para la compra de productos necesarios para los funcionarios administrativos, además, en la cuenta de **productos de papel, cartón e impresos (€250 000,00)** se asigna contenido para la compra de dichos productos necesarios para el accionar del departamento, en la subcuenta de **Textiles y vestuario (€1 500 000,00)** para los uniformes necesarios para el personal de recolección, el cual permita el correcto desarrollo de funciones diarias. Por último, se brinda contenido a **Útiles y materiales de limpieza (€250 000,00)** para la compra de productos necesarios para mantener la limpieza y la seguridad de los funcionarios del departamento.

Se distribuye contenido presupuestario en la subcuenta de **Equipo y mobiliario de oficina (€500 000,00)** para la compra de mobiliario para el departamento de recolección y en **equipo de cómputo (€1 000 000,00)** para la compra de equipo para los funcionarios administrativos.

En la subcuenta de **Otras prestaciones (€250 000,00)** se brinda contenido para cubrir subsidios por incapacidad, por último, en **Reintegros o devoluciones (€100 000,00)** en caso de requerir a solicitud del Departamento de Cobros un reintegro o una devolución de dinero a un contribuyente.

Mantenimiento de caminos y calles	€ 11 324 038, 38
--	-------------------------

En este programa, en cumplimiento con la Ley de Movilidad Peatonal en el artículo 5, se incluye contenido en la cuenta de **Materiales y Productos minerales y asfálticos (€5 030 818,86)** y la cuenta de **vías de comunicación terrestre (€6 293 219,53)** para llevar a cabo la compra del material y la colocación de este, para la construcción de aceras y vías de acceso del cantón de Zarcero, en conjunto con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Zarcero.

Cementerio	€ 32 165 749,04
-------------------	------------------------

Se establece el contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (€20 174 207,32)** para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, suplencias, tiempo extraordinario, anualidades, restricción al ejercicio laboral de la profesión, decimotercer mes, y las cargas sociales respectivas de los funcionarios municipales de este departamento, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 1% para todo el periodo 2025, según el acuerdo número 4 de la sesión Ordinaria número 0018-2024 del 13 de agosto del 2024 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis realizado por la Dirección Financiera y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo. Los incentivos salariales que reconoce esta entidad están fundamentados en el anexo denominado; cuadro incentivos salariales.

Se brinda presupuesto a la cuenta de **otros alquileres (€1 000 000,00)** para cubrir el gasto del alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento, asimismo, se distribuye contenido a **Servicio de energía eléctrica (€500 000,00)** para cubrir con el pago de los servicios de electricidad anualmente, igualmente, se inyecta contenido presupuestario a la cuenta de **Servicio de Telecomunicaciones (€1 500 000,00)** para cubrir el pago de infocomunicaciones.

Asimismo, se le brinda presupuesto a la cuenta de **información (€250 000,00)** para la publicación de documentación, reglamentos y leyes al departamento, a la cuenta de **publicidad y propaganda (€250 000,00)** para publicidad en temas referentes a la Cementerio. Del mismo modo, se da contenido presupuestario a la cuenta de **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (€500 000,00)** para cubrir con el pago de comisiones de los datafonos que se utilizan en plataforma de servicios, las comisiones por uso de las plataformas digitales y las comisiones por tarjetas de combustibles. También, se da contenido a **Servicios de transferencia electrónica de información (€500 000,00)** para cubrir el pago mensual de la plataforma SICOP.

De igual forma, se brinda presupuesto a la subcuenta de **Viáticos dentro del país (€87 689,70)** para cubrir el pago de estos gastos, además, se busca brindar contenido para la cuenta de **seguros (€658 852,03)** para el pago de las pólizas del vehículo de servicios públicos.

Se da contenido a **actividades de capacitación (€125 000,00)** para eventuales actividades de aprendizaje y capacitación para los funcionarios. También, se requiere inyectar de presupuesto a la cuenta de **actividades protocolarias y sociales (€50 000,00)** por posibles actividades que se organicen con los funcionarios del departamento; además, se brinda contenido presupuestario a la cuenta de **Mantenimiento de edificios y locales (€450 000,00)** para el mantenimiento preventivo y habitual de las oficinas y edificios del cementerio. Además, se le da contenido a la cuenta de **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción (€500 000,00)** para el mantenimiento equipo y maquinas utilizadas en el servicio de cementerio. Del mismo modo, se le brinda contenido presupuestario a la cuenta de **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información (€720 000,00)** para dar el mantenimiento anual Yaiweb, el sistema integrado de la Municipalidad. Y, por último, se da contenido a la cuenta de **Mantenimiento y reparación de otros equipos (€200 000,00)** para el mantenimiento de los equipos utilizados por cementerio.

Se asigna contenido presupuestario en la cuenta **Combustibles y Lubricantes (€200 000,00)**, para la compra de estos con el fin de cumplir con el adecuado funcionamiento del vehículo de Servicios Públicos. También se consideran recursos en la cuenta **Productos farmacéuticos y medicinales (€ 280 000,00)** para la compra de alcohol en gel, bloqueadores y productos medicinales necesarios. Además, en la cuenta de **Tintas, pinturas y diluyentes (€500 000,00)**, en caso de requerirse la compra de pintura, tinta o diluyente para el embellecimiento del cementerio, de igual forma, se distribuye contenido presupuestario a **otros productos químicos (€250 000,00)** para la compra de productos tales como insecticidas, abonos y fertilizantes necesarios para el mantenimiento de las zonas verdes del cementerio y la compra de repelente para los funcionarios municipales.

A la cuenta de **Materiales y productos metálicos (€300 000,00)**, **materiales y productos minerales y asfálticos (€300 000,00)**, **Madera y sus derivados (€50 000,00)**, **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (€100 000,00)**, y **materiales y productos de plástico (€ 50 000,00)** para la compra de los materiales necesarios en el departamento de Cementerio. Además, se le brinda presupuesto a **herramientas e instrumentos (€350 000,00)** y **repuestos y accesorios (350 000,00)** para la compra de herramientas requeridas para el cementerio.

Además, se asigna contenido presupuestario en la cuenta de **Útiles y materiales de oficina y computo (€100 000,00)** para la compra de productos necesarios para los funcionarios de este departamento, además, en la subcuenta de **Textiles y vestuario (€ 250 000,00)** para los uniformes necesarios para el personal de cementerio, el cual permita el correcto desarrollo de funciones diarias. Por último, se brinda contenido a **Útiles y materiales de limpieza (€250 000,00)** y **Útiles y materiales de resguardo y seguridad (€450 000,00)** para la compra de productos necesarios para mantener la limpieza y la seguridad de los funcionarios del departamento, requeridos por el departamento de salud ocupacional de la institución.

Se distribuye contenido presupuestario en la subcuenta **Maquinaria y equipo de producción (€ 720 000,00)** para la compra de equipo necesario en el cementerio.

En la subcuenta de **Otras prestaciones (€150 000,00)** se brinda contenido para cubrir subsidios por incapacidad y en **Reintegros o devoluciones (€50 000,00)** en caso de requerir a solicitud del Departamento de Cobros un reintegro o una devolución de dinero a un contribuyente.

Acueducto	€ 125 689 738,87
------------------	-------------------------

Se establece el contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (€57 153 824,44)** para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, tiempo extraordinario, disponibilidad laboral de los fontaneros del departamento, anualidades, restricción al ejercicio laboral de la profesión, decimotercer mes, y las cargas sociales respectivas de los funcionarios municipales de este departamento, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 1% para todo el periodo 2025, según el acuerdo número 4 de la sesión Ordinaria número 0018-2024 del 13 de agosto del 2024 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis realizado por la Dirección Financiera y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo. Los incentivos salariales que reconoce esta entidad están fundamentados en el anexo denominado; cuadro incentivos salariales.

Se brinda presupuesto a la cuenta de **Alquiler y derechos para telecomunicaciones (€200 000,00)** para pago del servicio de monitoreo y localización satelital mediante el sistema GPS, para los vehículos de la dirección; **otros alquileres (€420 000,00)** para cubrir el gasto del alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento.

Se distribuye contenido a **Servicio de Agua Potable (€400 000,00)** para cubrir con el servicio correspondiente; al **Servicio de energía eléctrica (€480 000,00)** para cubrir con el pago de los servicios de electricidad anualmente; igualmente, se inyecta contenido presupuestario a la cuenta de **Servicio de Telecomunicaciones (€510 000,00)** para cubrir el pago del servicio de info comunicaciones.

Asimismo, se le brinda presupuesto a la cuenta de **información (€250 000,00)** para la publicación de documentación, reglamentos y leyes al departamento, a la cuenta de **Publicidad y Propaganda (€250 000,00)** para publicidad en temas referentes al acueducto municipal. Del mismo modo, se da contenido presupuestario a la cuenta de **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (€3 000 000,00)** para cubrir con el pago de comisiones de los datafonos que se utilizan en plataforma de servicios y las comisiones por tarjetas de combustibles. También, se da contenido a **Servicios de transferencia electrónica de información (€500 000,00)** para cubrir el pago mensual de la plataforma SICOP.

De igual forma, se brinda presupuesto a la subcuenta **Servicios médicos y laboratorio (€5 000 000,00)** para la realización de las pruebas de laboratorio del agua. Además, se inyecta la subcuenta de **otros servicios de gestión y apoyo (€100 000,00)** para el pago de la revisión técnico vehicular de los vehículos de Acueducto. Además, se busca brindar contenido a la cuenta de **Transporte dentro del país (€75 000,00)** y **Viáticos dentro del país (€150 000,00)** para cubrir los

gastos relacionados. También se inyecta contenido a la cuenta de **seguros (¢3 450 030,11)** para el pago de la póliza de riesgos del trabajo y de los seguros de los vehículos a cargo de este departamento.

Por otro lado, se da contenido a **actividades de capacitación (¢500 000,00)** para eventuales actividades de aprendizaje y capacitación para los funcionarios. También, se requiere inyectar de presupuesto a la cuenta de **actividades protocolarias y sociales (¢500 000,00)** por posibles actividades, asimismo, se brinda contenido presupuestario a la cuenta de **Mantenimiento de edificios y locales (¢500 000,00)** para el mantenimiento preventivo y habitual de las oficinas y edificios de este departamento, además, se da contenido a **Mantenimiento de instalaciones y otras obras (¢1 000 000,00)** para realizar trabajos específicos en el acueducto (instalaciones o reparaciones). Asimismo, se le da contenido presupuestario a la cuenta de **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción (¢1 000 000,00)** para el mantenimiento equipo y maquinas utilizadas por el departamento de acueducto municipal. Del mismo modo, se requiere inyectar la subcuenta de **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (¢2 000 000,00)**, contemplando los gastos de los vehículos del departamento, para el mantenimiento y reparaciones preventivas o eventuales. Del mismo modo, se le brinda contenido presupuestario a la cuenta de **Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación (¢100 000,00)** para reparación de teléfonos celulares utilizados por el personal de acueducto. Se le da contenido a **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información (¢1 440 000,00)** para dar el mantenimiento anual Yaiweb, el sistema integrado de la Municipalidad. Y, se brinda contenido a **Mantenimiento y reparación de otros equipos (¢1 000 000,00)**, para mantenimiento del clorador y herramientas utilizadas en acueducto, también. Se da contenido a la cuenta de **Otros Impuestos (¢200 000,00)** para los pagos de impuestos sobre la propiedad de vehículos que no se contemplan en las otras cuentas, tales como los marchamos de los vehículos de Acueducto. Por último, se inyecta contenido presupuestario para **Servicios de Regulación (¢1 000 000,00)** para el pago de canon de dirección de aguas.

Se asigna contenido presupuestario en la cuenta **Combustibles y Lubricantes (¢2 000 000,00)**, para la compra de estos con el fin de cumplir con el adecuado funcionamiento de los vehículos del departamento de Acueducto. También se consideran recursos en la cuenta **Productos farmacéuticos y medicinales (¢500 000,00)** para la compra alcohol en gel y bloqueadores solares para el personal; además, se da contenido a **Tintas, pinturas y diluyentes (¢1 000 000,00)**, por si se requiere la compra de alguno de estos materiales. Se le brinda contenido para **Otros productos químicos (¢3 500 000,00)** para la compra de sal fina industrial para el clorador y cloro granulado; además, se inyecta contenido a **Materiales y productos metálicos (¢1 000 000,00)** para la compra de materiales metálicos requeridos por parte del área de acueducto, asimismo, a **Materiales y productos minerales y asfálticos (¢1 000 000,00)** para la compra de materiales para mejoras en los tanques de las captaciones y cajas de registro. De igual forma, se da contenido presupuestario a **Madera y sus derivados (¢500 000,00)** para trabajos de mantenimiento y reparación de tuberías, además, se brinda contenido a **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (¢1 000 000,00)** para la compra de los materiales necesarios en el departamento, también, se inyecta presupuesto a la cuenta de **Materiales y productos de plástico (¢17 260 884,32)** para la compra de tubería y accesorios de PVC. Se le brinda presupuesto a **herramientas e instrumentos (¢1 000 000,00)** y a **Repuestos y accesorios (¢1 000 000,00)** para la compra de herramientas y repuestos y accesorios requeridas para el área de acueducto.

Además, se asigna contenido presupuestario a **Útiles y materiales de oficina y cómputo (¢1 000 000,00)** para la compra de útiles esenciales para funciones del departamento, igualmente, en la cuenta de **Textiles y vestuario (¢1 000 000,00)** para los uniformes necesarios para el personal, el cual permita el correcto desarrollo de funciones diarias. Por último, se brinda contenido a **Útiles y materiales de limpieza (¢250 000,00)** y **Útiles y materiales de resguardo y seguridad (¢500 000,00)** para la compra de productos necesarios para la limpieza y la seguridad de los funcionarios del departamento, requeridos por el departamento de salud ocupacional de la institución.

Se distribuye contenido presupuestario en la subcuenta de **Maquinaria y equipo para la producción (¢3 500 000,00)** para la compra de equipo necesario para el adecuado servicio. En **Equipo y mobiliario de oficina (¢500 000,00)**. En **Equipo de cómputo (¢1 000 000,00)**, para la compra de equipo para al área administrativa, además, se da contenido presupuestario a **Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (¢5 000 000,00)** para la compra de hidrómetros. Y a **Maquinaria, equipo y mobiliario diverso (¢400 000,00)** para la compra de otros equipos necesarios para brindar de insumos al personal especializado (fontaneros) Y, por último, se le da contenido a **Bienes Intangibles (¢1 000 000,00)** para el pago de licencia de aplicación lecturas Aquapro.

En la subcuenta de **Otras prestaciones (¢500 000,00)** se brinda contenido para cubrir subsidios por incapacidad y en **Reintegros o devoluciones (¢100 000,00)** en caso de requerir a solicitud del Departamento de Cobros un reintegro o una devolución de dinero a un contribuyente.

Educativos, culturales y deportivos	¢ 2 631 812,00
--	-----------------------

En este programa se consideran recursos a la cuenta de **Actividades protocolarias y sociales (¢1 000 000,00)**, con el fin de dar apoyo a la Comisión de Cultura de la Municipalidad y para la realización de actividades sociales organizadas por la administración, celebración del día del régimen municipal, del 15 de setiembre y actividades de fin de año, del periodo 2025.

Se asigna el contenido presupuestario a la cuenta **Sumas libres sin asignación presupuestaria (¢1 631 812,00)** ya que no se recibió la distribución del presupuesto ordinario 2025, por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven de Zarceró, por lo tanto, los ingresos que le corresponden a Zarceró, para que el próximo año el comité defina la distribución necesaria mediante una variación presupuestaria.

Servicios sociales y complementarios	¢ 31 665 698,23
---	------------------------

Se establece el contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (¢24 332 183,22)** para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, tiempo extraordinario, anualidades, decimotercer mes, y las cargas sociales respectivas de los funcionarios municipales de este departamento, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 1% para todo el periodo 2025, según el acuerdo número 4 de la sesión Ordinaria número 0018-2024 del 13 de agosto del 2024 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis realizado por la Dirección Financiera y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo. Los incentivos salariales que reconoce esta entidad están fundamentados en el anexo denominado; cuadro incentivos salariales.

Se incluye contenido en la cuenta de **otros alquileres (€450 000,00)** para cubrir el gasto del alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento, **servicio de energía eléctrica (€100 000,00)**, para el pago de energía eléctrica, **servicio de telecomunicaciones (€450 000,00)** para el pago de internet y teléfonos.

Se da contenido a la cuenta de **publicidad y propaganda (€100 000,00)** para cubrir los servicios de publicidad y propaganda que utiliza la instituciones, **Servicios de tecnologías de información (€100 000,00)** para cubrir el pago mensual de la plataforma SICOP. Así como contenido presupuestario en la cuenta de **Transportes dentro del país (€100 000,00)** y **viáticos dentro del país (€100 000,00)**, para cubrir gastos por transporte y viáticos fuera de la zona de Zarcerro de los funcionarios de este departamento. **Seguros (€500 000,00)** se concede contenido para el pago de la póliza de riesgos del trabajo y seguro del vehículo del departamento.

Se aumenta la cuenta **Actividades de Capacitación (€1 574 064,61)** con el fin de que se puedan brindar diversos talleres de desarrollo social, capacitación para centros educativos, adultos mayores, capacitación para empresarios y emprendedores, además de recibir capacitaciones necesarias, para los funcionarios de este departamento. **Actividades protocolarias y sociales (€1 500 000,00)** para la realización de diversas actividades programadas para el 2025, las cuales están orientadas directamente a la comunidad, entre ellas, conmemoración del día de la mujer, celebración del día de niño, conmemoración del mes del adulto mayor, actividades con las comunidades, feria para emprendedores y encuentros y desayunos empresariales.

Se da contenido presupuestario a las cuentas de **Combustible y lubricantes (€150 000,00)** para el gasto de los mismos del vehículo, **Tintas pinturas y diluyentes (€461 253,57)** para continuar con el proyecto de las aceras lúdicas, **materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (€98 196,83)** para atender cualquier necesidad en la compra de extensiones, bombillas y demás. **Útiles y materiales de oficina y cómputo (€500 000,00)** y **Productos de papel, cartón e impresos (€500 000,00)** para la compra de materiales para la impresión y papelería para la realización de talleres y actividades de capacitación que los profesionales del departamento realizan en las distintas comunidades del cantón de Zarcerro. Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Textiles y Vestuarios (€500 000,00)**, para posibles compras en caso de requerirse en el departamento.

Por último, se incluye contenido en la cuenta de **Otras Prestaciones (€150 000,00)** para el pago de posibles incapacidades del personal de este departamento.

Mantenimiento de Edificio	€ 32 783 584,69
----------------------------------	------------------------

Se establece el contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (€12 470 715,29)** para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, jornales, tiempo extraordinario, anualidades, decimotercer mes, y las cargas sociales respectivas de los funcionarios municipales de este departamento, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 1% para todo el periodo 2025, según el acuerdo número 4 de la sesión Ordinaria número 0018-2024 del 13 de agosto del 2024 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis realizado por la Dirección Financiera y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo. Los incentivos salariales que reconoce esta entidad están fundamentados en el anexo denominado; cuadro incentivos salariales.

Se establecen las erogaciones de **Servicio de agua potable (¢181 910,51)**, **servicio de energía eléctrica (1 000 000,00)**, **servicio de telecomunicaciones (¢1 000 000,00)**, para cubrir los servicios básicos de la institución durante el periodo 2025.

Seguros (¢3 000 000,00) lo correspondiente a la póliza de riesgos del trabajo y seguros de los vehículos del departamento, **Mantenimiento y reparación de edificios y locales (¢10 250 000,00)** para eventuales reparaciones necesarias en los edificios de la Municipalidad de Zarceró.

Se da contenido presupuestario a las cuentas de **Materiales y productos metálicos (¢250 000,00)**, **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (¢ 250 000,00)** y **Materiales y productos de plástico (¢250 000,00)** para comprar los productos necesarios de cada material ante una eventual reparación de los edificios municipales.

En las cuentas de **Productos de papel, cartón e impresos (¢1 500 000,00)** y **útiles y materiales de limpieza (¢2 500 000,00)** para la compra de materiales y productos para la limpieza de los edificios de la institución.

Por último, se incluye contenido en la cuenta de **Otras Prestaciones (¢130 958,89)** para el pago de posibles incapacidades del personal de este departamento.

Protección del Medio Ambiente	¢12 605 055,17
--------------------------------------	-----------------------

Se establece el contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (¢11 083 881,90)** para cubrir el pago del salario por plaza fija, tiempo extraordinario, anualidades, decimotercer mes, y las cargas sociales respectivas del funcionario municipal de este departamento, además de la proyección de aumento salarial, de cual se estima en 1% para todo el periodo 2025, según el acuerdo número 4 de la sesión Ordinaria número 0018-2024 del 13 de agosto del 2024 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis realizado por la Dirección Financiera y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo. Los incentivos salariales que reconoce esta entidad están fundamentados en el anexo denominado; cuadro incentivos salariales.

Se incluye contenido en la cuenta de **otros alquileres (¢420 000,00)** para cubrir el gasto del alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento, **servicio de telecomunicaciones (¢300 000,00)** para el pago de internet y teléfonos.

Se da contenido a la cuenta de **Publicidad y propaganda (¢200 000,00)** para adquirir material didáctico con membrete de la municipalidad de Zarceró y entregarlos en las charlas y capacitaciones que se desarrollan en los centros educativos del cantón, **Seguros (¢76 144,36)** para el pago de la póliza de riesgos del trabajo.

Se asigna presupuesto a la cuenta de **Productos agroforestales (¢375 028,91)** para la compra de abono y otros productos agroforestales con el fin de mejorar el proceso de arborización que lleva a cabo el área de Gestión Ambiental en conjunto con la comisión Municipal de Ambiente.

Por último, se incluye contenido en la cuenta de **Otras Prestaciones (¢150 000,00)** para el pago de posible incapacidad del encargado del departamento.

Desarrollo urbano	₡ 130 284 285,24
--------------------------	-------------------------

Se establece el contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (₡110 981 240,75)** para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, suplencias, tiempo extraordinario, anualidades, restricción al ejercicio laboral de la profesión, decimotercer mes, y las cargas sociales respectivas de los funcionarios municipales de este departamento, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 1% para todo el periodo 2025, según el acuerdo número 4 de la sesión Ordinaria número 0018-2024 del 13 de agosto del 2024 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis realizado por la Dirección Financiera y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo. Los incentivos salariales que reconoce esta entidad están fundamentados en el anexo denominado; cuadro incentivos salariales.

Se da contenido a la cuenta **Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones (₡120 000,00)** para Alquiler del Sistema de Posicionamiento Global que será instalado en los vehículos, **otros alquileres (₡1 580 000,00)** para cubrir el gasto del alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento, **servicio de energía eléctrica (₡500 000,00)**, para el pago de energía eléctrica, **servicio de telecomunicaciones (₡1 530 000,00)** para el pago de internet y teléfonos.

Se da contenido a la cuenta de **Información (₡200 000,00)** para la publicación de la actualización de Plataforma de Valores por Zonas Homogéneas, **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (₡4 000 000,00)** para el pago de tarjetas de combustible y comisiones a los bancos y Cooperativa por la recaudación de los ingresos de este servicio. **Servicios de tecnologías de información (₡500 000,00)** para cubrir el pago mensual de la plataforma SICOP.

Se dota de contenido a la cuenta **Otros servicios de gestión y apoyo (₡100 000,00)** para el pago por concepto de servicios no contemplados en las partidas anteriores.

Se da contenido presupuestario en la cuenta de **Transportes dentro del país (₡100 000,00)** y **viáticos dentro del país (₡250 000,00)**, con el fin de asumir gastos de los funcionarios de este departamento, fuera del cantón de Zarceró. **Seguros (₡ 3 369 931,03)** para el pago de la póliza de riesgos del trabajo y el seguro de los vehículos del departamento. **Actividades de capacitación (₡500 000,00)** para el pago de las capacitaciones que necesiten los funcionarios del departamento.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (₡500 000,00) para el mantenimiento preventivo de los vehículos del departamento, **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información (₡3 003 113,46)** para el mantenimiento de computadoras y visor catastral. **Otros impuestos (₡50 000,00)** para el pago del marchamo del vehículo del departamento.

Se da contenido a la cuenta de **Combustibles y lubricantes (₡1 000 000,00)** para el pago del combustible necesario para el vehículo del departamento, **Repuestos y accesorios (₡500 000,00)** para el vehículo en el momento que lo necesiten. **Útiles, materiales de oficina y cómputo (₡500 000,00)** y **Productos de papel y cartón e impresos (₡500 000,00)** para la compra de artículos de oficina necesarios para el departamento.

Por último, se incluye contenido en la cuenta de **Otras Prestaciones (₡500 000,00)** para el pago de posibles incapacidades del personal de este departamento.

Atención de emergencias cantonales	₡ 1 000 000,00
---	-----------------------

Se asignan recursos en la cuenta **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario (₡1 000 000,00)** en caso de que ocurra una eventual emergencia y la Municipalidad de Zarceró deba de intervenir en la atención de la misma.

PROGRAMA III

Programa III: Inversiones	₡ 810 262 304,63
----------------------------------	-------------------------

Edificios	₡ 14 469 549,53
------------------	------------------------

Mejoras del Edificio del Mercado Municipal

₡ 14 469 549,53

Mientras se construye el nuevo mercado se requiere de dar mantenimiento a las instalaciones con que se cuentan, por lo que se toma en cuenta y se le conceden recursos en la partida de **mantenimiento de edificios, locales y terrenos (₡14 469 549,53)** para las mejoras necesarias.

Vías de Comunicación Terrestre	₡ 732 612 193,00
---------------------------------------	-------------------------

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

₡ 732 612 193,00

Se establece el contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (₡122 530 885,60)** para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, jornales, suplencias, tiempo extraordinario, anualidades, restricción al ejercicio laboral de la profesión, decimotercer mes, y las cargas sociales respectivas de los funcionarios municipales de la unidad técnica de gestión vial, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 1% para todo el periodo 2025, según el acuerdo número 4 de la sesión Ordinaria número 0018-2024 del 13 de agosto del 2024 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis realizado por la Dirección Financiera y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo. Los incentivos salariales que reconoce esta entidad están fundamentados en el anexo denominado; cuadro incentivos salariales.

Se da contenido a la cuenta de **alquileres de maquinaria, equipo y mobiliario (₡2 000 000,00)**, esto para un eventual alquiler que se requiera contratar por parte de la Unidad Técnica para la ejecución de funciones propias de este departamento, cuya necesidad no pueda ser resuelta con maquinaria municipal; así mismo, se le brinda contenido a la cuenta de **otros alquileres (₡1 500 000,00)** para

cubrir el gasto mensual del alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios de este departamento, además, se asigna contenido presupuestario en las cuentas de **servicio de energía eléctrica (€1 000 000,00)** y del **servicio de telecomunicaciones (€2 000 000,00)** para cubrir el pago de los servicios de electricidad, Internet y telefonía de esta unidad.

También se asigna contenido a la cuenta de **información (€200 000,00)** en caso de que se requiera publicaciones informáticas referentes al departamento de unidad técnica de gestión vial; así mismo, se da contenido a **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (€1 000 000,00)**, para cubrir gastos o comisiones ya sean financieros y comerciales. Además, se brinda contenido presupuestario a la cuenta de **Servicios de tecnologías de información (€4 000 000,00)** para cubrir el pago mensual de la plataforma SICOP.

Se distribuye contenido a la cuenta de **servicios jurídicos (€1 000 000,00)** y **servicios de ingeniería (€1 000 000,00)** para cubrir honorarios de eventuales proyectos de la Unidad Técnica los cuales requieran de estos servicios profesionales. Además, se incluye contenido a **otros servicios de gestión y apoyo (€1 000 000,00)**, para cubrir el pago de servicios profesionales y técnicos que no se contemplan en las cuentas anteriores para la realización de trabajos específicos.

En las cuentas **Transporte dentro del país (€100 000,00)** y **viáticos dentro del país (€750 000,00)**, se da contenido presupuestario a estas cuentas para el pago de viáticos a funcionarios del Departamento de Unidad Técnica, en caso de que se requiera realicen diligencias fuera del cantón de Zarceró.

En la cuenta de **Seguros (€18 464 810,12)** se da contenido al pago de la póliza de riesgos del trabajo para los funcionarios, así como también, las pólizas de los equipos de transporte y maquinaria.

Sumado a lo anterior, se contempla presupuesto a las cuentas de **actividades de capacitación (€1 000 000,00)** y **actividades protocolarias y sociales (€1 000 000,00)** y para cubrir el pago de gastos relacionados con las actividades del departamento, entre ellas, capacitaciones para la Unidad Técnica de Gestión Vial, reuniones con las comunidades, formaciones a los comités de caminos o internas, entre otras.

Se asigna contenido presupuestario a las cuentas de **mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción (€12 000 000,00)**, **mantenimiento y reparación de equipo de transporte (€12 000 000,00)**, **mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información (€5 000 000,00)**, esto para realizar los respectivos mantenimientos en cuanto a maquinaria, flotilla vehicular y equipos de cómputo que así lo requieran.

Por último, se brinda contenido presupuestario a la cuenta de **Otros impuestos (€400 000,00)**, para cubrir los pagos de impuestos sobre la propiedad de vehículos que no se contemplan en las otras cuentas, tales como los marchamos de los vehículos de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

En esta subcuenta se asigna contenido presupuestario en la cuenta **Combustibles y Lubricantes (€31 750 000,00)** para la compra de estos, con el fin de cumplir con el adecuado funcionamiento de maquinaria y vehículos Municipales, de igual manera se asigna contenido para adquirir **productos farmacéuticos y medicinales (€500 000,00)**, entre ellos: bloqueadores, alcohol en gel, productos básicos para el botiquín, entre otros.

También se consideran recursos para la compra de **tintas pinturas y diluyentes (€4 000 000,00)** para demarcaciones viales en el Cantón de Zarceró. Así mismo, **Materiales y productos metálicos (€1 000 000,00)** para la adquisición de materiales empleados en reparaciones de la red vial cantonal.

Una de las cuentas más importantes del proyecto, es la de **materiales y productos minerales y asfálticos (€195 000 000,00)**, ya que esta se emplea para adquirir los insumos empleados en la construcción de cunetas revestidas, compra de cemento, base, sub base, arena para el mantenimiento de la red vial cantonal. También se consideran las compras de **madera y sus derivados (€500 000,00)** para la realización moldes relacionados a mejoras de la red vial y otros usos. De igual manera, se distribuye presupuesto para adquirir en caso de ser necesario **materiales y productos eléctricos y de cómputo (250 000,00)**, **materiales y productos de plástico (€300 000,00)**, **materiales y productos**

de vidrio (€1 000 000,00) para la compra de microesferas para demarcaciones viales, útiles o materiales de requeridos en el departamento de Unidad Técnica.

En **herramientas e instrumentos (€4 000 000,00), repuestos y accesorios (€6 000 000,00)** se destinan recursos para la compra de herramientas e instrumentos de trabajo, repuestos y accesorios, necesarios para que la maquinaria funcione adecuadamente y pueda ser posible la realización de los trabajos tendientes a mejorar las vías de comunicación del Cantón de Zarcerero.

Se contemplan recursos para la compra de **útiles y materiales de oficina y computo (€1 500 000,00), productos de papel, cartón e impresos (€400 000,00), útiles y materiales de limpieza (€300 000,00) y útiles y materiales de resguardo y seguridad (€1 500 000,00)**, esto para la adquisición de productos necesarios para el buen funcionamiento y la buena ejecución de labores de los funcionarios y de la dependencia como tal. Además, se asigna contenido presupuestario en la cuenta de **Textiles y vestuario (€1 500 000,00)**, para los uniformes necesarios para el personal del departamento, el cual permita el correcto desarrollo de funciones diarias de oficina y campo.

Se le asigna contenido presupuestario a la cuenta **Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas No empresariales (€5 500 000,00)**, esto con el fin de cubrir el pago de intereses del crédito adquirido con el IFAM, el cual se encuentra activo.

Se distribuye contenido presupuestario en cuentas como **Maquinaria y Equipo para la producción (€1 000 000,00)**, contemplando gastos que pueden surgir relacionadas a esta cuenta, así mismo, en **equipo y mobiliario de oficina (€1 000 000,00)** por si surge la necesidad de comprar algún bien requerido para las oficinas de la Unidad Técnica; además, se asigna contenido presupuestario en **equipo de cómputo (€750 000,00)** en caso de requerirse alguna instalación de programas de cómputo, y, en la cuenta de **maquinaria y equipo diverso (€1 000 000,00)** se asigna contenido presupuestario en caso de requerir algún equipo que no se asigne en alguna de las otras partidas presupuestarias.

La cuenta de **Vías de Comunicación Terrestre (€200 416 497,27)** es a la que se le asigna la mayor cantidad de presupuesto, ya que con ella se financia la ejecución de la mayoría de los proyectos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a nivel de caminos en el Cantón de Zarcerero, actividades, tareas y funciones relacionadas a la construcción, adición y mejoramiento de las vías de comunicación.

Se le asigna contenido presupuestario a la cuenta **Otras prestaciones (€1 500 000,00)** para el pago de prestaciones, contemplando casos de subsidio por incapacidad o maternidad de algún funcionario de la Unidad Técnica.

Para terminar, se da contenido a la cuenta de **Amortización préstamos de Instituciones Descentralizadas No Empresariales (€84 000 000,00)**, para cumplir con las amortizaciones del crédito adquirido con el IFAM, el cual se encuentra activo como ya fue mencionado

Otros proyectos	€ 63 180 562,10
------------------------	------------------------

Bienestar Animal

€ 4 112 520,00

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Servicios médicos y de laboratorio (€4 112 520,00)** para continuar con el proyecto de bienestar animal el cual es creado según lo estipulado en la Ley número 10141 “Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía”, dicho cuerpo legal, otorga la facultad de que los gobiernos locales promuevan el acceso general a servicios de castración y vacunación o bien, desparasitación. Es en cumplimiento de lo anterior y de una serie de normativa que ha existido a través de los años, que este Gobierno Local cuenta con la facultad legal para trabajar

en estos temas y asuntos y sobre todo velar tanto por la vida animal como por la salud pública del cantón.

Cierre técnico del botadero municipal

₡ 35 723 300,51

Con el propósito de darle continuidad al proyecto de Cierre técnico del botadero municipal, se asigna presupuesto a las cuentas **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario (₡26 723 300,51)**, para continuar con los movimientos de tierra requeridos; a la cuenta de **Servicios médicos y de laboratorio (₡4 000 000,00)** para realizar los respectivos análisis de laboratorio requeridos para el proyecto de cierre técnico según lo establecido por el Ministerio de Salud y a la cuenta de **Servicios de ingeniería (₡5 000 000,00)** para continuar con el pago de los servicios del ingeniero a cargo de la asesoría del cierre técnico.

Mejoras en la infraestructura del cementerio municipal

₡4 572 028,85

Para darle continuidad al proyecto de Mejoras a la infraestructura del Cementerio Municipal, se brinda contenido a las siguientes cuentas **Jornales Ocasionales (₡2 500 000,00)**, **Decimotercer mes (₡208 250,00)**, **Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social (₡243 750,00)**, **Contribución patronal fondo de pensión y otros fondos de capital (₡223 000,00)** y **Seguros (₡84 528,85)** para la contratación de mano de obra y el pago de las obligaciones patronales y derechos del trabajador. Además, se les brinda presupuesto a las cuentas de **Materiales y productos metálicos (₡300 000,00)**, **Materiales y productos minerales y asfálticos (₡412 500,00)**, **Madera y sus derivados (₡200 000,00)** y **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (₡200 000,00)** y **Materiales y productos de plástico (₡200 000,00)** para la compra de materiales utilizados en los procesos de mejoras al cementerio.

Mejoramiento y restauración Tanque de Almacenamiento Subestación (Guadalupe) y Tanque Los Gemelos.

₡14 842 705,35

Para el desarrollo del proyecto Mejoramiento y restauración del Tanque de almacenamiento Los Gemelos y Tanque de almacenamiento Subestación se brinda contenido presupuestario a la cuenta **Servicios Generales (₡14 842 705,35)**.

Renovación urbana para generar espacios de convivencia

₡3 930 007,39

Se aumenta la cuenta de **Servicios de ingeniería (₡3 930 007,39)** para realizar un diagnóstico el cual sirva como insumo necesario para la arboricultura para el diseño y ejecución de la trama verde y Contratar el Diseño (Integral y Completo) de accesos peatonales, obras complementarias, paisajismo, mobiliario y equipamiento urbano), con el fin de elevar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades del área urbana de Zarceró, del distrito de número 1 Zarceró; a través de la ejecución de procesos de diseño y renovación urbana, e inclusión de biodiversidad.

Misma se va a ejecutar en diferentes etapas siendo esta la elaboración de la primera etapa: Servicios de arboricultura para el diagnóstico, diseño y ejecución de la trama verde en la retícula urbana de Zarcero.

TABLA DE EQUIVALENCIA GENERAL

TABLA DE EQUIVALENCIA GENERAL				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES				1 747 072 006.59
1.1 GASTOS DE CONSUMO				1 633 304 864.53
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	<u>REMUNERACIONES</u>	888 524 069.06
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1.1.1.1	0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	554 081 784.30
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	520 359 040.08
	1.1.1.1	0.01.02	Jornales	15 544 735.69
	1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	11 013 748.19
	1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	7 164 260.33
	1.1.1.1	0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	38 793 558.08
	1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	14 800 000.00
	1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral	5 299 412.48
	1.1.1.1	0.02.05	Dietas	18 694 145.60
	1.1.1.1	0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	168 310 992.66
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	72 386 495.32
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	39 110 178.94
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	56 814 318.39
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1.1.1.2	0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	66 499 352.26
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	63 089 129.07
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3 410 223.19
	1.1.1.2	0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	60 838 381.76
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	36 966 819.41
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	13 640 892.77
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10 230 669.58

1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

1.1.2	1	SERVICIOS	744 780 795,47
1.1.2	1.01	ALQUILERES	38 756 900,51
1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	29 723 300,51
1.1.2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	491 600,00
1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	8 542 000,00
1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	181 974 741,66
1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	781 910,51
1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4 800 000,00
1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	2 772 301,33
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	9 116 000,00
1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	164 504 529,83
1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	28 517 200,00
1.1.2	1.03.01	Información	1 750 000,00
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	900 000,00
1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	16 176 000,00
1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	9 691 200,00
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	48 432 243,41
1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	13 112 520,00
1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	3 500 000,00
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	9 930 007,39
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2 772 010,67
1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	2 500 000,00
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	14 842 705,35
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 775 000,00
1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3 192 689,70
1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	1 240 000,00
1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	1 952 689,70
1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	38 899 468,20
1.1.2	1.06.01	Seguros	38 899 468,20
1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	11 106 564,61
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	6 331 564,61
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4 775 000,00

	1.1.2	1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	76 410 662,99
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	25 669 549,53
	1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 000 000,00
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	14 650 000,00
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	18 000 000,00
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100 000,00
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	15 791 113,46
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 200 000,00
	1.1.2	1.99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	1 000 000,00
	1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	1 000 000,00
	1.1.2	2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	316 490 324,39
	1.1.2	2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	51 491 253,57
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	39 350 000,00
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 630 000,00
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	6 661 253,57
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	3 850 000,00
	1.1.2	2.02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	375 028,91
	1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	375 028,91
	1.1.2	2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	230 225 757,77
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	4 350 000,00
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	202 243 318,86
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	1 250 000,00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3 071 554,59
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1 000 000,00
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	18 310 884,32
	1.1.2	2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	15 313 284,15
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	6 463 284,15
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	8 850 000,00
	1.1.2	2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	19 085 000,00
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4 275 000,00
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3 575 000,00
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	5 075 000,00
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3 625 000,00
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2 535 000,00
1.2 INTERESES		3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	5 500 000,00
1.2.1 Internos		3.02	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>	5 500 000,00
	1.2.1	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5 500 000,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	108 267 142,06
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público		6.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	101 316 183,17
	1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3 353 879,24
	1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	16 927 111,42
	1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	33 538 792,37
	1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	47 496 400,15
	1.3.1	1.09	<u>IMPUESTOS</u>	1 095 000,00
	1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	1 095 000,00

1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	1.3.2	6.02	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>	1 500 000,00
1.3.2		1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	1 500 000,00
1.3.2		1.3.2	6.03	<u>PRESTACIONES</u>	3 030 958,89
1.3.2		1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	3 030 958,89
1.3.2		1.3.2	6.06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>	1 325 000,00
1.3.2		1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	1 000 000,00
1.3.2		1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	325 000,00
2	GASTOS DE CAPITAL	2	5	<u>BIENES DURADEROS</u>	229 329 716,80
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	206 709 716,80
2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	206 709 716,80
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				
2.2.1	Maquinaria y equipo	2.2.1	5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	21 620 000,00
		2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	5 220 000,00
		2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	250 000,00
		2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4 000 000,00
		2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	5 750 000,00
		2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	5 000 000,00
		2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-
		2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 400 000,00
			5.99	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	1 000 000,00
2.2.4	Intangibles	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	1 000 000,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	3	4	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	84 000 000,00
3.3	AMORTIZACIÓN	3.3	8	<u>AMORTIZACION</u>	
3.3.1		3.3.1	8.02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	84 000 000,00
3.3.1		3.3.1	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	84 000 000,00
3.3.1		3.3.1	8.02.04	Amortización de préstamos de Gobiernos Locales	-
			9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	1 631 812,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	1 631 812,00
		4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1 631 812,00
TOTAL					2 062 033 535,39

SECCION DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CUADRO N°.1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS LIBRES Y ESPECIFICOS

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO CUADRO N.º 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS) INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA										
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley N. 7729	335 387 923,67	I	01		Administración General	33 538 792,37			
						Remuneraciones	33 538 792,37	33 538 792,37		
			I	04		Juntas de Educación	33 538 792,37			
						Transferencias corrientes	33 538 792,37	33 538 792,37		
			I	04		ONT (Ministerio de Hacienda)	3 353 879,24			
						Transferencias corrientes	3 353 879,24	3 353 879,24		
			I	04		Junta Administrativa de Registro Nacional 2%	6 707 758,47			
						Transferencias corrientes	6 707 758,47	6 707 758,47		
			I	04		Comité de Deportes	39 034 768,25			
						Transferencias corrientes	39 034 768,25	39 034 768,25		
			I	04		CONAPDIS	6 512 106,71			
						Transferencias corrientes	6 512 106,71	6 512 106,71		
			I	04		Unión de Gobiernos Locales	3 256 996,13			
						Transferencias corrientes	3 256 996,13	3 256 996,13		
			I	04		FEDOMA	5 204 635,77			
						Transferencias corrientes	5 204 635,77	5 204 635,77		
			II	03		Mantenimiento de caminos y calles	10 061 637,71			
						Materiales y suministros	5 030 818,86	5 030 818,86		
						Bienes duraderos	5 030 818,86	5 030 818,86		
			II	26		Desarrollo Urbano	130 284 285,34			
						Remuneraciones	110 981 240,75	110 981 240,75		
						Servicios	16 303 044,49	16 303 044,49		
						Materiales y suministros	2 500 000,00	2 500 000,00		
						Transferencias corrientes	600 000,00	600 000,00		
			II	17		Mantenimiento de Edificios	17 783 584,69			
						Remuneraciones	12 470 715,29	12 470 715,29		
						Servicios	5 181 910,61	5 181 910,61		
						Transferencias corrientes	130 958,89	130 958,89		
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	28 946 797,44			
						Remuneraciones	24 332 183,22	24 332 183,22		
						Servicios	3 614 614,22	3 614 614,22		
						Materiales y suministros	850 000,00	850 000,00		
						Transferencias corrientes	150 000,00	150 000,00		
			II	25		Protección medio ambiente	11 233 881,90			
						Remuneraciones	11 083 881,90	11 083 881,90		
						Transferencias corrientes	150 000,00	150 000,00		
			II	28		Atención de Emergencias Cantonales	1 000 000,00			
						Servicios	1 000 000,00	1 000 000,00		
			II	09		Educativos, culturales y deportivos	1 000 000,00			
						Servicios	1 000 000,00	1 000 000,00		
			III	06	5	Renovación urbana para generar espacios de convivencia	3 930 007,39			
						Servicios	3 930 007,39	3 930 007,39		
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspaos bienes inmuebles	10 299 177,53	I	01		Administración General	10 299 177,53			
						Remuneraciones	10 299 177,53	10 299 177,53		
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos especí. S/ la explotación de recursos naturales minerales	1 720 276,29	I	01		Administración General	1 720 276,29			
						Remuneraciones	1 720 276,29	1 720 276,29		
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	25 965 089,86	I	01		Administración General	25 965 089,86			
						Remuneraciones	25 965 089,86	25 965 089,86		
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	246 249 889,67	I	01		Administración General	208 382 197,73			
						Remuneraciones	208 382 197,73	208 382 197,73		
			I	02		Auditoría	37 867 691,94			
						Remuneraciones	31 737 788,00	31 737 788,00		
						Servicios	5 779 903,94	5 779 903,94		
						Materiales y suministros	250 000,00	250 000,00		
						Transferencias Corrientes	100 000,00	100 000,00		
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Recargo de 5% sobre ley de patentes	3 818 132,43	I	01		Administración General	3 818 132,43			
						Remuneraciones	3 818 132,43	3 818 132,43		
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	8 026 522,86	I	01		Administración General	8 026 522,86			
						Remuneraciones	8 026 522,86	8 026 522,86		
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres pro parques nacionales	5 078 419,50	I	04		CONAGEBIO	507 841,95			
						Transferencias corrientes	507 841,95	507 841,95		
			I	04		Fondo de parques	3 199 404,28			
						Transferencias corrientes	3 199 404,28	3 199 404,28		
			II	25		Protección medio ambiente	1 371 173,26			
						Servicios	996 144,36	996 144,36		
						Materiales y suministros	375 028,91	375 028,91		
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	14 842 705,35	I	01		Administración General	14 842 705,35			
						Remuneraciones	14 842 705,35	14 842 705,35		
			II	06		Acueducto	118 741 642,83			
						Remuneraciones	57 153 824,44	57 153 824,44		
						Servicios	24 025 030,11	24 025 030,11		
						Materiales y suministros	25 562 788,28	25 562 788,28		
						Bienes duraderos	11 400 000,00	11 400 000,00		
						Transferencias corrientes	600 000,00	600 000,00		
			III	06	4	Mejoramiento y restauración Tanque de Almacenamiento Subestaci	14 842 705,35			
						Servicios	14 842 705,35	14 842 705,35		

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler del mercado	17 225 654,20	I	01		Administración General	2 756 104,67		
						Remuneraciones	2 756 104,67	2 756 104,67	
			III	01	1	Mejoras del Edificio del mercado municipal	14 469 549,53		
						Servicios	14 469 549,53	14 469 549,53	
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio de instalación y derivación de aguas	7 720 106,71	I	01		Administración General	772 010,67		
						Servicios	772 010,67	772 010,67	
			II	06		Acueducto	6 948 096,04		
						Materiales y suministros	6 948 096,04	6 948 096,04	
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	40 095 288,47	I	01		Administración General	8 420 010,58		
						Remuneraciones	8 420 010,58	8 420 010,58	
			II	04		Cementerio	27 665 749,04		
						Remuneraciones	20 174 207,32	20 174 207,32	
						Servicios	7 291 541,72	7 291 541,72	
						Transferencias corrientes	200 000,00	200 000,00	
			III	06	3	Mejoras a la infraestructura del Cementerio Municipal	4 009 528,85		
						Remuneraciones	3 175 000,00	3 175 000,00	
						Servicios	84 528,85	84 528,85	
						Materiales y suministros	750 000,00	750 000,00	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	367 233 006,06	I	01		Administración General	75 018 931,06		
						Remuneraciones	75 018 931,06	75 018 931,06	
			II	02		Recolección de basura	246 490 773,49		
						Remuneraciones	50 375 982,38	50 375 982,38	
						Servicios	183 014 791,11	183 014 791,11	
						Materiales y suministros	11 250 000,00	11 250 000,00	
						Bienes duraderos	1 500 000,00	1 500 000,00	
						Transferencias corrientes	350 000,00	350 000,00	
			III	06	2	Cierre técnico del botadero municipal	35 723 300,51		
						Servicios	35 723 300,51	6 500 000,00	
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	41 125 200,00	I	01		Administración General	8 636 292,00		
						Remuneraciones	8 636 292,00	8 636 292,00	
			II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	28 376 387,99		
						Remuneraciones	24 144 787,41	24 144 787,41	
						Servicios	2 858 316,44	2 858 316,44	
						Materiales y suministros	948 284,15	948 284,15	
						Bienes duraderos	250 000,00	250 000,00	
						Transferencias corrientes	175 000,00	175 000,00	
			III	06	5	Bienestar Animal	4 112 520,00		
						Servicios	4 112 520,00	4 112 520,00	
1.3.1.2.09.05.0.0.000	Venta de otros servicios	1 000 000,00	I	01		Administración General	1 000 000,00		
						Remuneraciones	1 000 000,00	1 000 000,00	
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Derechos de cementerio	5 625 000,00	I	01		Administración General	562 500,00		
						Servicios	562 500,00	562 500,00	
			II	04		Cementerio	4 500 000,00		
						Materiales y suministros	3 780 000,00	3 780 000,00	
						Bienes duraderos	720 000,00		
			III	06	3	Mejoras a la infraestructura del Cementerio Municipal	562 500,00		
						Materiales y suministros	562 500,00	562 500,00	
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	18 735 053,01	I	01		Administración General	18 735 053,01		
						Remuneraciones	10 174 456,96	10 174 456,96	
						Servicios	6 487 238,29	6 487 238,29	
						Materiales y suministros	2 073 357,76	2 073 357,76	
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	23 076 436,23	I	01		Administración General	23 076 436,23		
						Remuneraciones	2 764 883,05		
						Servicios	20 311 553,18	20 311 553,18	
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional Persona Joven Ley N. 8261	1 631 812,00	II	09		Educativos, culturales y deportivos	1 631 812,00		
						Cuentas Especiales	1 631 812,00	1 631 812,00	
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (Impuesto licores)	2 718 900,79	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	2 718 900,79		
						Servicios	1 359 450,40	1 359 450,40	
						Materiales y suministros	1 359 450,40	1 359 450,40	
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Hacienda(Ley N° 8114 y Ley N° 9329)	732 612 193,00	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	732 612 193,00		
						Remuneraciones	122 530 885,60	122 530 885,60	
						Servicios	65 414 810,12	65 414 810,12	
						Materiales y suministros	249 500 000,00	249 500 000,00	
						Intereses y comisiones	5 500 000,00	5 500 000,00	
						Bienes duraderos	204 166 497,27	204 166 497,27	
						Transferencias corrientes	1 500 000,00	1 500 000,00	
						Amortizaciones	84 000 000,00	84 000 000,00	
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas No Empresariales (Impuesto al Ruedo)	1 262 400,67	II	03		Mantenimiento de caminos y calles	1 262 400,67		
						Bienes duraderos	1 262 400,67	1 262 400,67	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	27 000 000,00	I	01		Administración General	12 000 000,00		
						Remuneraciones	5 000 000,00	5 000 000,00	
						Bienes duraderos	5 000 000,00	5 000 000,00	
						Transferencias Corrientes	2 000 000,00	2 000 000,00	
			II	17		Mantenimiento de Edificios	15 000 000,00		
						Servicios	10 250 000,00	10 250 000,00	
						Materiales y suministros	4 750 000,00	4 750 000,00	
		2 062 033 535,39					2 062 033 535,39		

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Quien suscribe Fabiana Alvarado Mora hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2025.

CUADRO N°.2 APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT

MUNICIPALIDAD ZARCERO
CUADRO N.° 2
APLICACION DE RECURSOS DE SUPERAVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA				
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	27 000 000,00	Programa I - 01 Administración General	5.01.01.0.02.01 Tiempo Extraordinario (Remuneraciones)	5 000 000,00	5 000 000,00				
				5.01.01.5.01.04 - Equipo y mobiliario de oficina (Bienes duraderos)	2 000 000,00	2 000 000,00				
				5.01.01.5.01.05 - Equipo de cómputo (Bienes duraderos)	3 000 000,00	3 000 000,00				
				5.01.01.6.03.99 - Otras Prestaciones (Transferencias Corrientes)	1 000 000,00	1 000 000,00				
				5.01.01.6.06.01 - Indemnizaciones (Transferencias Corrientes)	1 000 000,00	1 000 000,00				
			Programa II - 17 Mantenimiento de Edificios	5.02.17.1.08.01 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales (Servicios)	10 250 000,00	10 250 000,00				
				5.02.17.2.03 - Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	750 000,00	750 000,00				
				5.02.17.2.99 - Útiles, materiales y suministros diversos	4 000 000,00	4 000 000,00				
TOTAL		27 000 000,00			27 000 000,00					

Yo Fabiana Alvarado Mora, encargada Presupuesto a.i hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto inicial 2025.

CUADRO N°.3

CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS (FIJAS), RECLASIFICACIÓN Y REASIGNACIÓN DE PLAZAS EXISTENTES

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
 CUADRO N.º 3
 CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS (FIJAS), RECLASIFICACIÓN Y REASIGNACIÓN DE PLAZAS EXISTENTES

N.º	Movimiento Propuesto	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	Nombre de la Plaza	Categoría de la plaza	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de aprobación de la plaza por parte del Concejo Municipal	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

Observaciones: Para el periodo 2025 no se tiene contemplado la creación de plazas, reclasificación y reasignación de plazas existentes

Firma del funcionario responsable: ANA BELEN RODRIGUEZ MURILLO (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA BELEN RODRIGUEZ MURILLO (FIRMA)
 Fecha: 2024.08.19 14:19:39 -06'00'

Versión actualizada a julio de 2024

CUADRO N°.4 PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO CUADRO N.º 4 PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

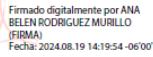
Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:

- a) Labores extraordinarias.
- b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.
- c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.
- d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de la plaza en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada
Asistente de Alcaldía	1.1.3.3.01.02 patentes municipales	12	Si	Si	1/5/2024	31/10/2024	Inciso b)	Personal de confianza contratado conforme al artículo 127 del Código Municipal

Firma del funcionario responsable: ANA BELEN RODRIGUEZ MURILLO (FIRMA)  Firmado digitalmente por ANA BELEN RODRIGUEZ MURILLO (FIRMA) Fecha: 2024.08.19 14:19:54 -06'00'

Versión actualizada a julio de 2024

**CUADRO N°.5
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA**

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
---	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Indicar puesto mayor pagado)	ACTUAL	PROPUESTO
(Indicar fecha de ingreso del puesto mayor pagado)		
Salario Base	809 280,22	809 280,22
Anualidades	294 973,91	294 973,91
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	526 032,14	526 032,14
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	1 630 286,27	1 630 286,27
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	163 028,63	163 028,63
Salario base del Alcalde	1 793 314,90	1 793 314,90 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (2)
Indicar profesión del alcalde		
Total salario mensual	1 793 314,90	1 793 314,90

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
	PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa

	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA**a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa**

	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1 434 651,92
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	1 434 651,92

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa

	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Observaciones: El salario de referencia para el calculo del salario de la Alcaldía está congelado por salario global, de acuerdo con la LMEP

Ana Belén Rodríguez Murillo

Elaborado por Coordinadora de Recursos Humanos

Fecha: 19/08/2024

ANA BELEN
RODRIGUEZ
MURILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANA BELEN RODRIGUEZ
MURILLO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.26
08:56:34 -06'00'

Versión actualizada a julio de 2024

CUADRO N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					1 258 710 392.11
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					1 299 541 459.11
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					3%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):				0.00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	19 292.21	19 292.21	76	610 919.98	7 331 039.80
5	9 646.10	9 646.10	76	305 459.83	3 665 518.00
7	9 646.10	9 646.10	76	427 643.77	5 131 725.20
7	4 823.05	4 823.05	76	213 821.88	2 565 862.60
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL				1 557 845.47	18 694 145.60

CUADRO N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL
Restricción al ejercicio liberal de la profesión (prohibición)	Ley de Enriquecimiento Ilícito y Ley de Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley de Control Interno, Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que después aplicada esta ley aplica un 30% al salario base.
Restricción al ejercicio de la profesión (dedicación)	Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Pronunciamiento Procuraduría c-215-2012, Pronunciamiento Procuraduría c-089-2013, Reglamento para el pago de compensación por disponibilidad, dedicación exclusiva y prohibición de la Municipalidad de Zarceró
Disponibilidad	Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Reglamento para el pago de compensación por disponibilidad, dedicación exclusiva y prohibición de la Municipalidad de Zarceró
Anualidad	Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Acuerdo de Concejo Municipal Acta extraordinaria N°7-92 del 12 de junio de 1992. Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas.
1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.	
2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el Decreto	

ANA BELEN
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por
ANA BELEN RODRIGUEZ
MURILLO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.19 14:20:29
-06'00'

Elaborado por

MURILLO (FIRMA)

Fecha: 19/08/2024

Versión actualizada a julio de 2024

**CUADRO N.º 8
DETALLE DE LA DEUDA**

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	2-CVL-1451-1117	13/9/2018	2 019	0,00	132 638 966,50	487 425 000,00	620 063 966,50	Financiar el mejoramiento de la estructura de pavimento, construcción de carpeta asfáltica y adquisición de maquinaria para el mantenimiento de la Red Vial Cantonal de Zarceró	104 569 390,44
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTALES				0,00	132 638 966,50	487 425 000,00	620 063 966,50		
PRESUPUESTO INICIAL 2025				0,00	5 174 439,67	82 929 015,21	88 103 454,88		
DIFERENCIA				0,00	127 464 526,83	404 495 984,79	531 960 511,62		

ANEXOS

Información Plurianual

Hojas de trabajo

PLAN ANUAL OPERATIVO
2025

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Nombre de la Institución:

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	1 301.16	1 327.18	1 353.73	1 380.80
1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	345.69	352.60	359.65	366.85
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	277.75	283.31	288.97	294.75
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	13.10	13.37	13.63	13.91
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	618.45	630.82	643.44	656.31
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	18.74	19.11	19.49	19.88
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS				
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	23.08	23.54	24.01	24.49
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	4.35	4.44	4.53	4.62
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	733.87	748.55	763.52	778.79
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	733.87	748.55	763.52	778.79
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	27.00	27.54	28.09	28.65
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	27.00	27.54	28.09	28.65
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico				
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	2 062.03	2 103.27	2 145.34	2 188.25

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	1 747.07	1 782.02	1 817.66	1 854.01
1.1.1 REMUNERACIONES	888.52	906.29	924.42	942.91
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	744.78	759.68	774.87	790.37
1.2.1 Intereses Internos	5.50	5.61	5.72	5.84
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	102.41	104.46	106.55	108.68
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	5.86	5.97	6.09	6.21
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	229.32	233.91	238.58	243.36
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación	206.70	210.83	215.05	219.35
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras				
2.2.1 Maquinaria y equipo	21.62	22.05	22.49	22.94
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	1.00	1.02	1.04	1.06
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	84.00	85.68	87.39	89.14
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	84.00	85.68	87.39	89.14
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1.63	1.66	1.70	1.73
TOTAL	2 062.03	2 103.27	2 145.33	2 188.24

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN			
Referencia del Acuerdo en el que el Jierarca conoció la información plurianual			
Información de Planificación Institucional de mediano plazo			
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Municipal Plan de Desarrollo Humano Local Plan de Gobierno		
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2014-2028 2021-2030 2024-2028		
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	Fortalecimiento municipal: Fortalecer los procesos municipales mediante la innovación tecnológica para la mejora en la prestación y calidad de los servicios enfocada en el Ciudadano. Desarrollo Cantonal: Promover el desarrollo social y económico del cantón por medio de proyectos, participación activa de organizaciones comunales y políticas públicas locales. Cultura y deporte: Implementar programas de apoyo para el desarrollo cultural, social y deportivo en el cantón de Zarco. Protección ambiental: Sensibilizar a la población del cantón de Zarco sobre la importancia de la conservación y protección del medio ambiente. Seguridad en el hogar: Brindar espacios seguros de convivencia a los habitantes del cantón de Zarco mediante el respeto a los derechos humanos. Servicios Comunitarios: Brindar a los contribuyentes servicios de calidad y oportunos que permita el adecuado crecimiento y desarrollo del cantón de Zarco. Infraestructura: Ejecutar proyectos de infraestructura en cumplimiento con la Ley 7600 según las necesidades de cada una de las comunidades.		
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Análisis del 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	La metodología utilizada es la estimación por regresión potencial de los últimos 5 años (2020 – 2025) tomando en consideración una proyección del año en curso. Este ingreso ha mantenido un comportamiento estable con mínimas variaciones, con un promedio crecimiento anual del 2%. También se tomó en consideración el contexto económico del cantón tomando en cuenta la tasa de inflación y el crecimiento económico.	Reforzar el proceso de cobros. Monitorear el comportamiento del ingreso. Análisis legal de la aplicación de la Ley 9673 – Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la Ley 7509, lo cual vino a reducir considerablemente la base imponible total de las fincas del cantón. Mantener la proyección de ingresos dentro de los parámetros de crecimiento actuales.	Zarco ha tenido un crecimiento desacelerado en comparación con otros Cantones de la región, con un bajo dinamismo constructivo en obras de vivienda, industria, comercio y/o servicios y la gran mayoría de bienes inmuebles de Zarco son dedicados a la agricultura y la ganadería.
Impuestos específicos sobre la construcción	Promedio de los últimos 7 años más inflación proyectada para el año 2025 que es del 2.92%.	Este ingreso depende de la economía del cantón el cual se ha mantenido sin variaciones considerables. Acciones a tomar: Simplificación de trámites, Trámites en línea, Aumento de inspecciones para evitar la ilegalidad, además de mantener un crecimiento del 2% según el promedio de los últimos años.	Zarco ha tenido un crecimiento desacelerado en comparación con otros Cantones de la región, con un bajo dinamismo constructivo en obras de vivienda, industria, comercio y/o servicios y la gran mayoría de bienes inmuebles de Zarco son dedicados a la agricultura y la ganadería.
Licencias profesionales, comerciales y otros permisos (Patentes Municipales)	La metodología utilizada es la estimación por regresión potencial de los últimos 5 años (2020 – 2025) tomando en consideración una proyección del año en curso. Este ingreso ha mantenido un comportamiento estable con mínimas variaciones, con un promedio crecimiento anual del 2%. También se tomó en consideración el contexto económico del cantón tomando en cuenta la tasa de inflación y el crecimiento económico.	Reforzar el proceso de cobros Reforzar procesos de inspección. Mantener una presupuestación austera con relación al ingreso promedio. (2%) Monitorear el ingreso y lo que financia	
Servicios de recolección de basura	La metodología utilizada es el promedio simple entre la estimación de regresión logarítmica y regresión potencial de los últimos 5 años (2020 – 2025) tomando en consideración una proyección del año en curso. Este ingreso ha mantenido un comportamiento estable con mínimas variaciones, con un promedio crecimiento anual del 2%. También se tomó en consideración el contexto económico del cantón tomando en cuenta la tasa de inflación y el crecimiento económico.	Reforzar el proceso de cobros Reforzar procesos de inspección. Mantener una presupuestación austera con relación al ingreso promedio. (2%) Monitorear el ingreso y lo que financia	Aumentar el cantón de Zarco un bajo dinamismo constructivo en obras de vivienda, industria, comercio y/o servicios, son muy pocos los servicios nuevos, el incremento se da por actualización de tasas.
Transferencias de capital del Gobierno Central (Ley N° 8114 y Ley N° 9329)	Estimación directa - Ingreso corresponde a la aplicación de la Ley N° 9329, que es distribuido a cada municipalidad con base en la extensión de la red vial de cada cantón y conforme al Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS).	Este ingreso tiene un comportamiento hacia la baja por la creación de nuevos cantones y el incremento de los vehículos eléctricos. Se está monitoreando el ingreso de forma bimensual para no adquirir compromisos que no se pueda financiar.	
Análisis del 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Sueldos para cargos fijos	Para esta estimación de ingresos se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada periodo. Se estima tomando en cuenta la relación de puestos y la variación IPC de los últimos 5 años.	Análisis anuales sobre puestos. Aplicación de la normativa vigente sobre el ingreso. Se realiza cada año un análisis de la evaluación histórica del gasto. Se está valorando la disminución de plazas no ocupadas.	
Otros servicios básicos	Esta estimación se realiza en base al análisis del promedio de producción de residuos sólidos del cantón por el costo por tonelada más los reajustes de precios, en los cuales interviene el contexto económico como el tipo de cambio, la tasa de inflación, el crecimiento y económico y precios de los combustibles.	Actualización de tasas anuales. Monitoreo de la producción de residuos sólidos. Programa de reciclaje para disminuir las toneladas.	Este ingreso contempla el pago por servicio de recolección, transporte y tratamiento final de los residuos sólidos.
Materiales y productos minerales y asfálticos	Para esta estimación de ingresos se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada periodo, además del aumento en los precios de los productos según la tasa de inflación.	Este rubro se financia principalmente de los ingresos provenientes Ley N° 8114 y Ley N° 9329. Por tanto se lleva un control del comportamiento del consumo de combustibles y de los ingresos que son destinados a la institución.	Este gasto es destinado principalmente a la compra de productos de concreto y asfalto.
Vías de comunicación terrestre	Para esta estimación de ingresos se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada periodo, además del aumento en los precios de los productos según la tasa de inflación.	Este rubro se financia principalmente de los ingresos provenientes Ley N° 8114 y Ley N° 9329. Por tanto se lleva un control del comportamiento del consumo de combustibles y de los ingresos que son destinados a la institución.	
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	Para esta estimación de ingresos se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada periodo. Se estima tomando en cuenta la relación de puestos y la variación IPC de los últimos 5 años.	Análisis anuales sobre puestos. Aplicación de la normativa vigente sobre el ingreso. Se realiza cada año un análisis de la evaluación histórica del gasto. Se está valorando la disminución de plazas no ocupadas.	Este ingreso es importante analizarlo porque son obligaciones por concepto de cargas sociales que van de la mano con las remuneraciones por tanto si se incrementan las remuneraciones también se incrementa este gasto.
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingresos en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No aplica			
No aplica			
No aplica			
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingresos en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Superávit (Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos)	Metodología utilizada: Liquidación de ingresos por este concepto, para el mes de julio – 2024, ya se superaron los ingresos presupuestados y falta el ingreso por 3 CDP's que vienen en diciembre.	Con ingresos eventuales que no todos los periodos se tiene superavit	Inversiones que realiza la institución en entidades bancarias públicas, en CDP's y Fondos de depósitos en dólares; no diversificado, producto de los excedentes en el flujo de caja de la institución. Estos excedentes de flujo de caja provienen de los recursos que ingresan en forma participada, de la eficiencia en la recaudación y una administración de los pagos a proveedores a 30 días, de acuerdo con la ley y los reglamentos vigentes.

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.01.01	Administración General	457 570 232.64
5.01.01.0	Remuneraciones	420 363 572.74
5.01.01.0.01	Remuneraciones Básicas	268 005 342.19
5.01.01.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	256 000 000.00
5.01.01.0.01.03	Servicios especiales	11 013 748.19
5.01.01.0.01.05	Suplencias	991 594.00
5.01.01.0.02	Remuneraciones Eventuales	26 827 378.08
5.01.01.0.02.01	Tiempo Extraordinario	5 000 000.00
5.01.01.0.02.03	Disponibilidad Laboral	3 133 232.48
5.01.01.0.02.05	Dietas	18 694 145.60
5.01.01.0.03	Incentivos Salariales	66 942 893.77
5.01.01.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	22 104 408.08
5.01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	18 698 277.02
5.01.01.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	26 140 208.67
5.01.01.0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	30 596 282.66
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	29 027 242.52
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	1 569 040.14
5.01.01.0.05	Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital	27 991 676.03
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S	17 008 395.08
5.01.01.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 2 %	6 276 160.55
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1.5 %	4 707 120.41
5.01.01.1.	Servicios	28 133 302.14
5.01.01.1.01	Alquileres	2 500 000.00
5.01.01.1.01.99	Otros Alquileres	2 500 000.00
5.01.01.1.02	Servicios Basicos	3 772 301.33
5.01.01.1.02.02	Servicio de energia eléctrica	500 000.00
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2 772 301.33
5.01.01.1.02.03	Servicio de correo	500 000.00
5.01.01.1.03	Servicios comerciales y financieros	6 500 000.00
5.01.01.1.03.01	Información	500 000.00
5.01.01.1.03.06	Comisiones y Gastos X Servicios Financieros y Comerciales	3 500 000.00
5.01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	2 500 000.00
5.01.01.1.04	Servicios de gestión y apoyo	3 272 010.67
5.01.01.1.04.02	Servicios Jurídicos	2 500 000.00
5.01.01.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	272 010.67
5.01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500 000.00
5.01.01.1.05	Gastos de Viajes y Transporte	1 300 000.00
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del País	800 000.00
5.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del País	500 000.00
5.01.01.1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	4 358 490.14
5.01.01.1.06.01	Seguros	4 358 490.14
5.01.01.1.07	Capacitación y protocolo	2 562 500.00
5.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	2 062 500.00
5.01.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500 000.00
5.01.01.1.08	Mantenimiento y reparación	3 668 000.00
5.01.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500 000.00
5.01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo computo y sistemas	3 168 000.00
5.01.01.1.09	Impuestos	200 000.00
5.01.01.1.09.99	Otros impuestos	200 000.00
5.01.01.2.	Materiales y suministros	2 073 357.76
5.01.01.2.01	Productos químicos y conexos	700 000.00
5.01.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	500 000.00
5.01.01.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	200 000.00
5.01.01.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y	73 357.76
5.01.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	73 357.76
5.01.01.2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	500 000.00
5.01.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	500 000.00
5.01.01.2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	800 000.00
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	400 000.00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel y cartón e impresos	400 000.00
5.01.01.5	Bienes Duraderos	5 000 000.00
5.01.01.5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario	5 000 000.00
5.01.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 000 000.00
5.01.01.5.01.05	Equipo de cómputo	3 000 000.00
5.01.01.6	Transferencias Corrientes	2 000 000.00
5.01.01.6.03	Prestaciones	1 000 000.00
5.01.01.6.03.99	Otras Prestaciones	1 000 000.00
5.01.01.6.06	Prestaciones	1 000 000.00
5.01.01.6.06.01	Indemnizaciones	1 000 000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.01.02	<u>AUDITORIA</u>	<u>37 867 691.84</u>
<u>5.01.02.0</u>	<u>Remuneraciones</u>	<u>31 737 788.00</u>
<u>5.01.02.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>18 593 468.87</u>
5.01.02.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	18 593 468.87
<u>5.01.02.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>8 478 614.39</u>
5.01.02.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	3 447 963.00
5.01.02.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	2 948 952.38
5.01.02.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	2 081 699.01
<u>5.01.02.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>2 436 562.46</u>
5.01.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	2 311 610.54
5.01.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	124 951.92
<u>5.01.02.0.05</u>	<u>Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	<u>2 229 142.28</u>
5.01.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S	1 354 478.83
5.01.02.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 2 %	499 807.69
5.01.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1.5 %	374 855.76
<u>5.01.02.1.</u>	<u>Servicios</u>	<u>5 779 903.84</u>
<u>5.01.02.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>300 000.00</u>
5.01.02.1.03.01	Información	300 000.00
<u>5.01.02.1.04</u>	<u>Servicios de Gestión y Apoyo</u>	<u>5 000 000.00</u>
5.01.02.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2 500 000.00
5.01.02.1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	2 500 000.00
<u>5.01.02.1.05</u>	<u>Gastos de Viajes y Transporte</u>	<u>30 000.00</u>
5.01.02.1.05.01	Transporte dentro del País	15 000.00
5.01.02.1.05.02	Viáticos dentro del País	15 000.00
<u>5.01.02.1.06.</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>249 903.84</u>
5.01.02.1.06.01	Seguros	249 903.84
<u>5.01.02.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	<u>200 000.00</u>
5.01.02.1.07.01	Actividades de capacitación	200 000.00
<u>5.01.02.2.</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>250 000.00</u>
<u>5.01.02.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>250 000.00</u>
5.01.02.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	25 000.00
5.01.02.2.99.03	Productos de papel y cartón e impresos	25 000.00
5.01.02.2.99.04	Textiles y vestuario	200 000.00
<u>5.01.02.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>100 000.00</u>
<u>5.01.02.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>100 000.00</u>
5.01.02.6.03.99	Otras Prestaciones	100 000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.01.04</u>	<u>REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS</u>	<u>101 316 183.17</u>
<u>5.01.04.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>101 316 183.17</u>
<u>5.01.04.6.01</u>	<u>Transferencias Corrientes al Sector Público</u>	<u>3 353 879.24</u>
<u>5.01.04.6.01.01</u>	<u>Transferencias Corrientes al Gobierno Central</u>	<u>3 353 879.24</u>
<u>5.01.04.6.01.01.</u>	Ministerio de Hacienda 1% IBI.	3 353 879.24
<u>5.01.04.6.01.02</u>	<u>Transferencias Corrientes a órganos desconcentrados</u>	<u>16 927 111.42</u>
<u>5.01.04.6.01.02.</u>	Comisión Nac. Para Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	507 841.95
<u>5.01.04.6.01.02.</u>	Fondos de Parques Nacionales (Áreas protegidas)	3 199 404.28
<u>5.01.04.6.01.02.</u>	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI.	6 707 758.47
<u>5.01.04.6.01.02.</u>	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	6 512 106.71
<u>5.01.04.6.01.03</u>	<u>Transf.. Corrientes a Instituc. Descentralizadas No</u>	<u>33 538 792.37</u>
<u>5.01.04.6.01.03.</u>	Juntas de Educación, 10% del IBI, ley N. 7729.	33 538 792.37
<u>5.01.04.6.01.04</u>	<u>Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales</u>	<u>47 496 400.15</u>
<u>5.01.04.6.01.04.</u>	Comité Cantonal de Deportes y Recreación 3 % Ingresos Ord.	39 034 768.25
<u>5.01.04.6.01.04.</u>	Unión Nacional de Gobiernos Locales	3 256 996.13
<u>5.01.04.6.01.04.</u>	Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela.	5 204 635.77

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.01	<u>Aseo de Vias y Sitios Públicos</u>	28 376 387.99
<u>5..02.01.0</u>	<u>Remuneraciones</u>	24 144 787.41
<u>5.02.01.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	13 913 515.99
5.02.01.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	13 663 515.99
5.02.01.0.01.05	Suplencias	250 000.00
<u>5.02.01.0.02</u>	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	250 000.00
5.02.01.0.02.01	Tiempo Extraordinario	250 000.00
<u>5.02.01.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	6 431 797.55
5.02.01.0.03.01	Retribución por años servidos	4 229 028.27
5.02.01.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	619 099.37
5.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	1 583 669.91
<u>5.02.01.0.04</u>	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	1 853 635.25
5.02.01.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	1 758 577.04
5.02.01.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	95 058.22
<u>5.02.01.0.05</u>	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	1 695 838.61
5.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S	1 030 431.08
5.02.01.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 2% .	380 232.87
5.02.01.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 1.5% .	285 174.65
<u>5.02.01.1</u>	<u>Servicios</u>	2 858 316.44
<u>5.02.01.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	252 000.00
5.02.01.1.01.99	Otros Alquileres	252 000.00
<u>5.02.01.1.02</u>	<u>Servicios Basicos</u>	546 000.00
5.02.01.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	240 000.00
5.02.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	306 000.00
<u>5.02.01.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	475 200.00
5.02.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	288 000.00
5.02.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	187 200.00
<u>5.02.01.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros, y otras obligaciones</u>	290 116.44
5.02.01.1.06.01	Seguros	290 116.44
<u>5.02.01.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	220 000.00
5.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	120 000.00
5.02.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	100 000.00
<u>5.02.01.1.08</u>	<u>Mantenimiento y Reparación</u>	950 000.00
5.02.01.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	150 000.00
5.02.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	500 000.00
5.02.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo computo y sistemas	300 000.00
<u>5.02.01.1.09</u>	<u>Impuestos</u>	125 000.00
5.02.01.1.09.99	Otros impuestos	125 000.00
<u>5.02.01.2.</u>	<u>Materiales y suministros</u>	948 284.15
<u>5.02.01.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	450 000.00
5.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	250 000.00
5.02.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100 000.00
5.02.01.2.01.99	Otros productos químicos	100 000.00
<u>5.02.01.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y manten.</u>	100 000.00
5.02.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000.00
<u>5.02.01.2.04</u>	<u>Herramientas , repuestos y accesorios</u>	113 284.15
5.02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	113 284.15
<u>5.02.01.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	285 000.00
5.02.01.2.99.04	Textiles y Vestuario	125 000.00
5.02.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	75 000.00
5.02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	85 000.00
<u>5.02.01.5.</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	250 000.00
<u>5.02.01.5.01</u>	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	250 000.00
5.02.01.5.01.02	Equipo de transporte	250 000.00
<u>5.02.01.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	175 000.00
<u>5.02.01.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	100 000.00
5.02.01.6.03.99	Otras Prestaciones	100 000.00
<u>5.02.01.6.06</u>	<u>Otras transferencias corrientes al sector privado</u>	75 000.00
5.02.01.6.06.02	Reintegros o devoluciones	75 000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.02	Recolección de basuras	246 490 773.49
5.02.02.0	Remuneraciones	50 375 982.38
5.02.02.0.01	Remuneraciones Básicas	33 238 098.15
5.02.02.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	30 681 321.37
5.02.02.0.01.05	Suplencias	2 556 776.78
5.02.02.0.02	Remuneraciones eventuales	1 000 000.00
5.02.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	1 000 000.00
5.02.02.0.03	Incentivos salariales	8 732 218.16
5.02.02.0.03.01	Retribución por años servidos	4 445 045.58
5.02.02.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	982 984.13
5.02.02.0.03.03	Decimotercer mes	3 304 188.45
5.02.02.0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	3 867 447.47
5.02.02.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	3 669 116.83
5.02.02.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	198 330.64
5.02.02.0.05	Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital	3 538 218.61
5.02.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S	2 149 904.13
5.02.02.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 2% .	793 322.56
5.02.02.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 1.5% .	594 991.92
5.02.02.1.	Servicios	183 014 791.11
5.02.02.1.01	Alquileres	591 600.00
5.02.02.1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	171 600.00
5.02.02.1.01.99	Otros alquileres	420 000.00
5.02.02.1.02	Servicios básicos	166 204 529.83
5.02.02.1.02.01	Servicio de agua potable	200 000.00
5.02.02.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	480 000.00
5.02.02.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 020 000.00
5.02.02.1.02.99	Otros servicios básicos	164 504 529.83
5.02.02.1.03	Servicios comerciales y financieros	5 442 000.00
5.02.02.1.03.01	Información	50 000.00
5.02.02.1.03.02	Publicidad y propaganda	100 000.00
5.02.02.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3 888 000.00
5.02.02.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1 404 000.00
5.02.02.1.04	Servicios de gestión y apoyo	75 000.00
5.02.02.1.04.99	Otros Servicios de Gestión y apoyo	75 000.00
5.02.02.1.05	Gastos de Viaje y Transporte	150 000.00
5.02.02.1.05.01	Transporte dentro del país	50 000.00
5.02.02.1.05.02	Viatcos dentro del país	100 000.00
5.02.02.1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	4 396 661.28
5.02.02.1.06.01	Seguros	4 396 661.28
5.02.02.1.07	Capacitación y protocolo	375 000.00
5.02.02.1.07.01	Actividades de Capacitación	250 000.00
5.02.02.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	125 000.00
5.02.02.1.08	Mantenimiento y reparación	5 660 000.00
5.02.02.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1 000 000.00
5.02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 500 000.00
5.02.02.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema	2 160 000.00
5.02.02.1.09	Impuestos	120 000.00
5.02.02.1.09.99	Otros impuestos	120 000.00
5.02.02.2	Materiales y suministros	11 250 000.00
5.02.02.2.01	Productos químicos y conexos	4 250 000.00
5.02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	3 500 000.00
5.02.02.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	250 000.00
5.02.02.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000.00
5.02.02.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y manten.	3 250 000.00
5.02.02.2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 500 000.00
5.02.02.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500 000.00
5.02.02.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 000 000.00
5.02.02.2.03.06	Materiales y productos de plástico	250 000.00
5.02.02.2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	1 500 000.00
5.02.02.2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 000 000.00
5.02.02.2.04.02	Repuestos y accesorios	500 000.00
5.02.02.2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	2 250 000.00
5.02.02.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	250 000.00
5.02.02.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	250 000.00
5.02.02.2.99.04	Textiles y vestuario	1 500 000.00
5.02.02.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250 000.00
5.02.02.5	Bienes Duraderos	1 500 000.00
5.02.02.5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1 500 000.00
5.02.02.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500 000.00
5.02.02.5.01.05	Equipo de computo	1 000 000.00
5.02.02.6	Transferencias Corrientes	350 000.00
5.02.02.6.03	Prestaciones	250 000.00
5.02.02.6.03.99	Otras Prestaciones	250 000.00
5.02.02.6.06	Otras transferencias corrientes al sector privado	100 000.00
5.02.02.6.06.02	Reintegros o devoluciones	100 000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.03	<u>CAMINOS Y CALLES</u>	<u>11 324 038.38</u>
<u>5.02.03.2.</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>5 030 818.86</u>
<u>5.02.03.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y</u>	<u>5 030 818.86</u>
<u>5.02.03.2.03.02</u>	<u>Materiales y productos minerales y asfálticos</u>	<u>5 030 818.86</u>
<u>5.02.03.5</u>	<u>Bienes duraderos</u>	<u>6 293 219.53</u>
<u>5.02.03.5.02</u>	<u>Vías de comunicación terrestre</u>	<u>6 293 219.53</u>
<u>5.02.03.5.02.02</u>	<u>Vías de comunicación terrestre</u>	<u>6 293 219.53</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.04	<u>Cementerio</u>	32 165 749.04
5.02.04.0	<u>Remuneraciones</u>	20 174 207.32
5.01.02.0.01	<u>Remuneraciones Básicas</u>	12 274 171.95
5.02.04.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	11 908 282.40
5.02.04.0.01.05	Suplencias	365 889.55
5.02.04.0.02	<u>Remuneraciones eventuales</u>	1 500 000.00
5.02.04.0.02.01	Tiempo extraordinario	1 500 000.00
5.02.02.0.03	<u>Incentivos Salariales</u>	3 434 268.04
5.02.04.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	1 619 538.60
5.02.04.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	491 492.06
5.02.04.0.03.03	Decimotercer mes	1 323 237.38
5.02.04.0.04	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	1 548 807.25
5.02.04.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	1 469 381.24
5.02.04.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	79 426.01
5.02.04.0.05	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	1 416 960.07
5.02.04.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S	860 977.98
5.02.04.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 2% .	317 704.05
5.02.04.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 1.5% .	238 278.04
5.02.04.1	<u>Servicios</u>	7 291 541.72
5.02.04.1.01	<u>Alquileres</u>	1 000 000.00
5.02.04.1.01.99	Otros Alquileres	1 000 000.00
5.02.04.1.02	<u>Servicios básicos</u>	2 000 000.00
5.02.04.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	500 000.00
5.02.04.1.02.04	Servicio telecomunicaciones	1 500 000.00
5.02.04.1.03	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	1 500 000.00
5.02.04.1.03.01	Información	250 000.00
5.02.04.1.03.02	Publicidad y propaganda	250 000.00
5.02.04.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	500 000.00
5.02.04.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	500 000.00
5.02.04.1.05	<u>Gastos de viaje y transporte</u>	87 689.70
5.02.04.1.05.02	Viaticos dentro del pais	87 689.70
5.02.04.1.06	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	658 852.03
5.02.04.1.06.01	Seguros	658 852.03
5.02.04.1.07	<u>Capacitación y protocolo</u>	175 000.00
5.02.04.1.07.01	Actividades de capacitación	125 000.00
5.02.04.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	50 000.00
5.02.04.1.08	<u>Mantenimiento y reparación</u>	1 870 000.00
5.02.04.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	450 000.00
5.02.04.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	500 000.00
5.02.04.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	720 000.00
5.02.04.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200 000.00
5.02.04.2	<u>Materiales y suministros</u>	3 780 000.00
5.02.04.2.01	<u>Productos químicos y conexos</u>	1 230 000.00
5.02.04.2.01.01	Combustibles y lubricantes	200 000.00
5.02.04.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	280 000.00
5.02.04.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000.00
5.02.04.2.01.99	Otros productos químicos	250 000.00
5.02.04.2.03	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y</u>	800 000.00
5.02.04.2.03.01	Materiales y productos metálicos	300 000.00
5.02.04.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	300 000.00
5.02.04.2.03.03	Madera y sus derivados	50 000.00
5.02.04.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000.00
5.02.04.2.03.06	Materiales y productos de plástico	50 000.00
5.02.04.2.04	<u>Herramientas, repuestos y accesorios</u>	700 000.00
5.02.04.2.04.01	Herramientas e instrumentos	350 000.00
5.02.04.2.04.02	Repuestos y accesorios	350 000.00
5.02.04.2.99	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	1 050 000.00
5.02.04.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000.00
5.02.04.2.99.04	Textiles y vestuario	250 000.00
5.02.04.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250 000.00
5.02.04.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	450 000.00
5.02.04.5	<u>Bienes Duraderos</u>	720 000.00
5.02.04.5.01	<u>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</u>	720 000.00
5.02.04.5.01.01	Maquinaria y equipo de producción	720 000.00
5.02.04.6	<u>Transferencias Corrientes</u>	200 000.00
5.02.04.6.03	<u>Prestaciones</u>	150 000.00
5.02.04.6.03.99	Otras Prestaciones	150 000.00
5.02.04.6.06	<u>Otras transferencias corrientes al sector privado</u>	50 000.00
5.02.04.6.06.02	Reintegros o devoluciones	50 000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.06	ACUEDUCTOS	125 689 738.87
5.02.06.0	Remuneraciones	57 153 824.44
5.02.06.0.01	Remuneraciones Básicas	34 980 253.50
5.02.06.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	34 980 253.50
5.02.06.0.02	Remuneraciones eventuales	4 166 180.00
5.02.06.0.02.01	Tiempo extraordinario	2 000 000.00
5.02.06.0.02.03	Disponibilidad Laboral	2 166 180.00
5.02.06.0.03	Incentivos salariales	9 605 328.72
5.02.06.0.03.01	Retribución por años servidos	4 996 466.76
5.02.06.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	860 111.11
5.02.06.0.03.03	Decimotercer mes	3 748 750.85
5.02.06.0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	4 387 793.61
5.02.06.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	4 162 778.55
5.02.06.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	225 015.06
5.02.06.0.05	Contrib patron fondo de pensión y otros fondos de capital	4 014 288.61
5.02.06.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S	2 439 163.22
5.02.06.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 2% .	900 060.23
5.02.06.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 1.5% .	675 045.17
5.02.06.1	Servicios	24 025 030.11
5.02.06.1.01	Alquileres	620 000.00
5.02.06.1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	200 000.00
5.02.06.1.01.99	Otros alquileres	420 000.00
5.02.06.1.02	Servicios básicos	1 390 000.00
5.02.06.1.02.01	Servicio de agua potable	400 000.00
5.02.06.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	480 000.00
5.02.06.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	510 000.00
5.02.06.1.03	Servicios comerciales y financieros	4 000 000.00
5.02.06.1.03.01	Información	250 000.00
5.02.06.1.03.02	Publicidad y Propaganda	250 000.00
5.02.06.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3 000 000.00
5.02.06.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	500 000.00
5.02.06.1.04	Servicios de gestión y apoyo	5 100 000.00
5.02.06.1.04.01	Servicios médicos y laboratorio	5 000 000.00
5.02.06.1.04.99	Otros Servicios de Gestión y apoyo	100 000.00
5.02.06.1.05	Gastos de Viaje y Transporte	225 000.00
5.02.06.1.05.01	Transporte dentro del país	75 000.00
5.02.06.1.05.02	Vaticos dentro del país	150 000.00
5.02.06.1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	3 450 030.11
5.02.06.1.06.01	Seguros	3 450 030.11
5.02.06.1.07	Actividades de Capacitación y protocolo	1 000 000.00
5.02.06.1.07.01	Actividades de Capacitación	500 000.00
5.02.06.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	500 000.00
5.02.06.1.08	Mantenimiento y reparación	7 040 000.00
5.02.06.1.08.01	Mantenimiento de Edicios y Locales	500 000.00
5.02.06.1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 000 000.00
5.02.06.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1 000 000.00
5.02.06.1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	2 000 000.00
5.02.06.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100 000.00
5.02.06.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 440 000.00
5.02.06.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 000 000.00
5.02.06.1.09	Impuestos	200 000.00
5.02.06.1.09.99	Otros impuestos	200 000.00
5.02.06.1.99	Servicios Diversos	1 000 000.00
5.02.06.1.99.01	Servicios de Regulación	1 000 000.00
5.02.06.2	Materiales y suministros	32 510 884.32
5.02.06.2.01	Productos químicos y conexos	7 000 000.00
5.02.06.2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 000 000.00
5.02.06.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500 000.00
5.02.06.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000.00
5.02.06.2.01.99	Otros productos químicos	3 500 000.00
5.02.06.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y manten.	20 780 884.32
5.02.06.2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 000 000.00
5.02.06.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 000 000.00
5.02.06.2.03.03	Madera y sus derivados	500 000.00
5.02.06.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefonicos y de cómputo	1 000 000.00
5.02.06.2.03.06	Materiales y productos de plástico	17 260 884.32
5.02.06.2.04	Herramientas repuestos y accesorios	2 000 000.00
5.02.06.2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 000 000.00
5.02.06.2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 000.00
5.02.06.2.99	Utiles, materiales y suministros Diversos	2 750 000.00
5.02.06.2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	1 000 000.00
5.02.06.2.99.04	Textiles y vestuario	1 000 000.00
5.02.06.2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	250 000.00
5.02.06.2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	500 000.00
5.02.06.5	Bienes Duraderos	11 400 000.00
5.02.06.5.01	Maquinaria Equipo y Mobiliario	10 400 000.00
5.02.06.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3 500 000.00
5.02.06.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500 000.00
5.02.06.5.01.05	Equipo de cómputo	1 000 000.00
5.02.06.5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	5 000 000.00
5.02.06.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	400 000.00
5.02.06.5.99	Bienes duraderos diversos	1 000 000.00
5.02.06.5.99.03	Bienes intangibles	1 000 000.00
5.02.06.6	Transferencias Corrientes	600 000.00
5.02.06.6.03	Prestaciones	500 000.00
5.02.06.6.03.99	Otras Prestaciones	500 000.00
5.02.06.6.06	Otras transferencias corrientes al sector privado	100 000.00
5.02.06.6.06.02	Reintegros o devoluciones	100 000.00

CODIGO	CONCEPTO	PJ	ADM	TOTAL
		MONTO	MONTO	MONTO
<u>5.02.09</u>	<u>Educativos, Culturales y Deportivos</u>	<u>1 631 812.00</u>	<u>1 000 000.00</u>	<u>2 631 812.00</u>
<u>5.02.09.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>0.00</u>	<u>1 000 000.00</u>	<u>1 000 000.00</u>
<u>5.02.09.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	<u>0.00</u>	<u>1 000 000.00</u>	<u>1 000 000.00</u>
<u>5.02.09.1.07.02</u>	<u>Actividades Protocolarias y Sociales</u>	<u>0.00</u>	<u>1 000 000.00</u>	<u>1 000 000.00</u>
<u>5.02.09.9</u>	<u>Cuentas Especiales</u>	<u>1 631 812.00</u>	<u>0.00</u>	<u>1 631 812.00</u>
<u>5.02.09.9.02</u>	<u>Sumas sin Asignación Presupuestaria</u>	<u>1 631 812.00</u>	<u>0.00</u>	<u>1 631 812.00</u>
<u>5.02.09.9.02.01</u>	<u>Sumas libres sin asignación presupuestaria</u>	<u>1 631 812.00</u>	<u>0</u>	<u>1 631 812.00</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.10	<u>Servicios Sociales Complementarios</u>	31 665 698.23
5.02.10.0	<u>Remuneraciones</u>	24 332 183.22
<u>5.02.10.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>16 325 829.13</u>
5.02.10.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	16 325 829.13
<u>5.02.10.0.02</u>	<u>Remuneraciones eventuales</u>	<u>300 000.00</u>
5.02.10.0.02.01	Tiempo extraordinario	300 000.00
<u>5.02.10.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>4 129 331.56</u>
5.02.10.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	2 533 370.26
5.02.10.0.03.03	Decimotercer mes	1 595 961.31
<u>5.02.10.0.04</u>	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	<u>1 868 021.94</u>
5.02.10.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	1 772 225.94
5.02.10.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	95 796.00
<u>5.02.10.0.05</u>	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	<u>1 709 000.59</u>
5.02.10.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S	1 038 428.61
5.02.10.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 2% .	383 183.99
5.02.10.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 1,5% .	287 387.99
5.02.10.1.	<u>Servicios</u>	4 974 064.61
<u>5.02.10.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>450 000.00</u>
5.02.10.1.01.99	Otros alquileres	450 000.00
<u>5.02.10.1.02</u>	<u>Servicios básicos</u>	<u>550 000.00</u>
5.02.10.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	100 000.00
5.02.10.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	450 000.00
<u>5.02.10.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>200 000.00</u>
5.02.10.1.03.02	Publicidad y propaganda	100 000.00
5.02.10.1.03.07	Servicios de tecnologías de información	100 000.00
<u>5.02.10.1.05</u>	<u>Gastos de Viajes y Transporte</u>	<u>200 000.00</u>
5.02.10.1.05.01	Transporte dentro del País	100 000.00
5.02.10.1.05.02	Viáticos dentro del País	100 000.00
<u>5.02.10.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>500 000.00</u>
5.02.10.1.06.01	Seguros	500 000.00
<u>5.02.10.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	<u>3 074 064.61</u>
5.02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	1 574 064.61
5.02.10.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 500 000.00
5.02.10.2	<u>Materiales y suministros</u>	2 209 450.40
<u>5.02.10.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>611 253.57</u>
5.02.10.2.01.01	Combustibles y lubricantes	150 000.00
5.02.10.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	461 253.57
<u>5.02.10.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y</u>	<u>98 196.83</u>
5.02.10.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	98 196.83
<u>5.02.10.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>1 500 000.00</u>
5.02.10.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500 000.00
5.02.10.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500 000.00
5.02.10.2.99.04	Textiles y vestuario	500 000.00
5.02.10.6	<u>Transferencias Corrientes</u>	150 000.00
<u>5.02.10.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>150 000.00</u>
5.02.10.6.03.99	Otras Prestaciones	150 000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.17</u>	<u>Mantenimiento de Edificios</u>	<u>32 783 584.69</u>
<u>5.02.17.0</u>	<u>Remuneraciones</u>	<u>12 470 715.29</u>
<u>5.02.17.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>8 519 149.02</u>
5.02.17.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	4 255 762.62
5.02.17.0.01.02	Jornales	4 263 386.40
<u>5.02.17.0.02</u>	<u>Remuneraciones eventuales</u>	<u>150 000.00</u>
5.02.17.0.02.01	Tiempo extraordinario	150 000.00
<u>5.02.17.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>1 968 272.93</u>
5.02.17.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	1 150 311.84
5.02.17.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	817 961.09
<u>5.02.17.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>957 397.43</u>
5.02.17.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	908 300.13
5.02.17.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	49 097.30
<u>5.02.17.0.05</u>	<u>Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	<u>875 895.91</u>
5.02.17.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S	532 214.78
5.02.17.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme.2 %	196 389.22
5.02.17.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1.5 %	147 291.91
<u>5.02.17.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>15 431 910.51</u>
<u>5.02.17.1.02</u>	<u>Servicios básicos</u>	<u>2 181 910.51</u>
5.02.17.1.02.01	Servicio de agua potable	181 910.51
5.02.17.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 000 000.00
5.02.17.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 000 000.00
<u>5.02.17.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>3 000 000.00</u>
5.02.17.1.06.01	Seguros	3 000 000.00
<u>5.02.17.1.08</u>	<u>Mantenimiento y Reparación</u>	<u>10 250 000.00</u>
5.02.17.1.08.01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	10 250 000.00
<u>5.02.17.2.</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>4 750 000.00</u>
<u>5.02.17.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y</u>	<u>750 000.00</u>
5.02.17.2.03.01	Materiales y productos metálicos	250 000.00
5.02.17.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	250 000.00
5.02.17.2.03.06	Materiales y productos de plástico	250 000.00
<u>5.02.17.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>4 000 000.00</u>
5.02.17.2.99.03	Productos de papel y cartón e impresos	1 500 000.00
5.02.17.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2 500 000.00
<u>5.02.17.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>130 958.89</u>
<u>5.02.17.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>130 958.89</u>
5.02.17.6.03.99	Otras Prestaciones	130 958.89

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.25</u>	<u>Protección del medio ambiente</u>	<u>12 605 055.17</u>
<u>5.02.05.0</u>	<u>Remuneraciones</u>	<u>11 083 881.90</u>
<u>5.02.25.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>7 614 435.70</u>
<u>5.02.25.0.01.01</u>	<u>Sueldos Para Cargos Fijos</u>	<u>7 614 435.70</u>
<u>5.02.25.0.02</u>	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>100 000.00</u>
<u>5.02.25.0.02.01</u>	<u>Tiempo Extraordinario</u>	<u>100 000.00</u>
<u>5.02.25.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>1 740 028.29</u>
<u>5.02.25.0.03.01</u>	<u>Retribución Por Años Servidos</u>	<u>1 013 030.37</u>
<u>5.02.25.0.03.03</u>	<u>Décimo-tercer Mes.</u>	<u>726 997.92</u>
<u>5.02.25.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>850 927.94</u>
<u>5.02.25.0.04.01</u>	<u>Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%</u>	<u>807 290.61</u>
<u>5.02.25.0.04.05</u>	<u>Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %</u>	<u>43 637.33</u>
<u>5.02.25.0.05</u>	<u>Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	<u>778 489.97</u>
<u>5.02.25.0.05.01</u>	<u>Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S</u>	<u>473 028.66</u>
<u>5.02.25.0.05.02</u>	<u>Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 2 %</u>	<u>174 549.32</u>
<u>5.02.25.0.05.03</u>	<u>Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1,5 %</u>	<u>130 911.99</u>
<u>5.02.25.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>996 144.36</u>
<u>5.02.25.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>420 000.00</u>
<u>5.02.25.1.01.99</u>	<u>Otros alquileres</u>	<u>420 000.00</u>
<u>5.02.25.1.02</u>	<u>Servicios básicos</u>	<u>300 000.00</u>
<u>5.02.25.1.02.04</u>	<u>Servicio de telecomunicaciones</u>	<u>300 000.00</u>
<u>5.02.25.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>200 000.00</u>
<u>5.02.25.1.03.02</u>	<u>Publicidad y propaganda</u>	<u>200 000.00</u>
<u>5.02.25.1.06.</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>76 144.36</u>
<u>5.02.25.1.06.01</u>	<u>Seguros</u>	<u>76 144.36</u>
<u>5.02.25.2</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>375 028.91</u>
<u>5.02.25.2.02</u>	<u>Alimentos y productos agropecuarios</u>	<u>375 028.91</u>
<u>5.02.25.2.02.02</u>	<u>Productos agroforestales</u>	<u>375 028.91</u>
<u>5.02.25.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>150 000.00</u>
<u>5.02.25.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>150 000.00</u>
<u>5.02.25.6.03.99</u>	<u>Otras Prestaciones</u>	<u>150 000.00</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.26	Desarrollo Urbano	130 284 285.24
5.02.26.0	Remuneraciones	110 981 240.75
<u>5.02.26.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	60 892 379.74
5.02.26.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	60 392 379.74
5.02.26.0.01.05	Suplencias	500 000.00
<u>5.02.26.0.02</u>	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	500 000.00
5.02.26.0.02.01	Tiempo Extraordinario	500 000.00
<u>5.02.26.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	33 347 248.69
5.02.26.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	14 048 920.66
5.02.26.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	12 051 802.56
5.02.26.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	7 246 525.48
<u>5.02.26.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	8 481 827.54
5.02.26.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	8 046 862.02
5.02.26.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	434 965.51
<u>5.02.26.0.05</u>	<u>Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	7 759 784.78
5.02.26.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S	4 715 026.18
5.02.26.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 2%	1 739 862.06
5.02.26.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1.5%	1 304 896.54
5.02.26.1	Servicios	16 303 044.49
<u>5.02.26.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	1 700 000.00
5.02.26.1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	120 000.00
5.02.26.1.01.99	Otros Alquileres	1 580 000.00
<u>5.02.26.1.02</u>	<u>Servicios Básicos</u>	2 030 000.00
5.02.26.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	500 000.00
5.02.26.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 530 000.00
<u>5.02.26.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	4 700 000.00
5.02.26.1.03.01	Información	200 000.00
5.02.26.1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	4 000 000.00
5.02.26.1.03.07	Servicios de tecnologías de información	500 000.00
<u>5.02.26.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	100 000.00
5.02.26.1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	100 000.00
<u>5.02.26.1.05</u>	<u>Gastos de viaje y transporte</u>	350 000.00
5.02.26.1.05.01	Transporte dentro del país	100 000.00
5.02.26.1.05.02	Viaticos dentro del país	250 000.00
<u>5.02.26.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	3 369 931.03
5.02.26.1.06.01	Seguros	3 369 931.03
<u>5.02.26.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	500 000.00
5.02.26.1.07.01	Actividades de Capacitación	500 000.00
<u>5.02.26.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	3 503 113.46
5.02.26.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500 000.00
5.02.26.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	3 003 113.46
<u>5.02.26.1.09</u>	<u>Impuestos</u>	50 000.00
5.02.26.1.09.99	Otros impuestos	50 000.00
5.02.26.2	Materiales y suministros	2 500 000.00
<u>5.02.26.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	1 000 000.00
5.02.26.2.01.01	Combustibles y Lubricantes	1 000 000.00
<u>5.02.26.2.04</u>	<u>Herramientas, repuestos y accesorios</u>	500 000.00
5.02.26.2.04.02	Repuestos y accesorios	500 000.00
<u>5.02.26.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	1 000 000.00
5.02.26.2.99.01	Útiles, materiales de oficina y cómputo	500 000.00
5.02.26.2.99.03	Productos de papel y cartón e impresos	500 000.00
5.02.26.6	Transferencias Corrientes	500 000.00
<u>5.02.26.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	500 000.00
5.02.26.6.03.99	Otras Prestaciones	500 000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.28</u>	<u>Atención de Emergencias Cantonales</u>	<u>1 000 000.00</u>
<u>5.02.28.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>1 000 000.00</u>
5.02.28.1.01	<u>Alquileres</u>	<u>1 000 000.00</u>
5.02.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria , equipo y mobiliario	1 000 000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.03	INVERSIONES	810 262 304.63
5.03.01	EDIFICIOS	14 469 549.53
5.03.01.01	Mejoras del Edificio del mercado municipal	14 469 549.53
5.03.01.01.1	Servicios	14 469 549.53
5.03.01.01.1.08	Mantenimiento y reparación	14 469 549.53
5.03.01.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	14 469 549.53
5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	732 612 193.00
5.03.02.01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	732 612 193.00
5.03.02.01.0	Remuneraciones	122 530 885.60
5.03.02.01.0.01	Remuneraciones Básicas	77 225 140.05
5.03.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	65 943 790.77
5.03.02.01.0.01.02	Jornales	8 781 349.29
5.03.02.01.0.01.05	Suplencias	2 500 000.00
5.03.02.01.0.02	Remuneraciones Eventuales	4 000 000.00
5.03.02.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	4 000 000.00
5.03.02.01.0.03	Incentivos salariales	23 292 740.56
5.03.02.01.0.03.01	Restricción Por Afijos Servicios	12 798 411.92
5.03.02.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación)	2 457 460.32
5.03.02.01.0.03.03	Décimo tercer (Aguinaldo)	8 036 868.32
5.03.02.01.0.04	Contribuciones Patronales a Desarrollo y la Seguridad Social	9 406 898.70
5.03.02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	8 504 498.04
5.03.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	482 405.06
5.03.02.01.0.05	Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización	8 606 106.30
5.03.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S	5 229 270.97
5.03.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 929 620.25
5.03.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 447 215.18
5.03.02.01.1	Servicios	65 414 810.12
5.03.02.01.1.01	Alquileres	3 500 000.00
5.03.02.01.1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2 000 000.00
5.03.02.01.1.01.99	Otros Alquileres	1 500 000.00
5.03.02.01.1.02	Servicios básicos	3 000 000.00
5.03.02.01.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 000 000.00
5.03.02.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2 000 000.00
5.03.02.01.1.03	Productos comerciales y financieros	5 200 000.00
5.03.02.01.1.03.01	Información	200 000.00
5.03.02.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 000 000.00
5.03.02.01.1.03.07	Servicios de tecnologías de información	4 000 000.00
5.03.02.01.1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	3 000 000.00
5.03.02.01.1.04.02	Servicios Jurídicos	1 000 000.00
5.03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	1 000 000.00
5.03.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 000 000.00
5.03.02.01.1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	850 000.00
5.03.02.01.1.05.01	Transporte dentro del País	100 000.00
5.03.02.01.1.05.02	Viajes dentro del País	750 000.00
5.03.02.01.1.06	Seguros, Reaseguros y otras Obligaciones	18 464 810.12
5.03.02.01.1.06.01	Seguros	18 464 810.12
5.03.02.01.1.07	Capacitación y Protocolo	2 000 000.00
5.03.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000.00
5.03.02.01.1.07.02	Actividades protocolaria y sociales	1 000 000.00
5.03.02.01.1.08	Mantenimiento y Reparación	29 000 000.00
5.03.02.01.1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	12 000 000.00
5.03.02.01.1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	12 000 000.00
5.03.02.01.1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y sistemas de información.	5 000 000.00
5.03.02.1.09	Impuestos	400 000.00
5.03.02.01.1.09.99	Otros impuestos	400 000.00
5.03.02.01.2	Materiales y Suministros	249 500 000.00
5.03.02.01.2.01	Productos Químicos y Conexos	36 250 000.00
5.03.02.01.2.01.01	Combustibles y Lubricantes	31 750 000.00
5.03.02.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500 000.00
5.03.02.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	4 000 000.00
5.03.02.01.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	198 050 000.00
5.03.02.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 000 000.00
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	195 000 000.00
5.03.02.01.2.03.03	Madera y sus derivados	500 000.00
5.03.02.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos y de cómputo	250 000.00
5.03.02.01.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1 000 000.00
5.03.02.01.2.03.06	Materiales y productos de plástico	300 000.00
5.03.02.01.2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	10 000 000.00
5.03.02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	4 000 000.00
5.03.02.01.2.04.02	Repuestos y Accesorios	6 000 000.00
5.03.02.01.2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	5 200 000.00
5.03.02.01.2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	1 500 000.00
5.03.02.01.2.99.03	Productos de Papel, cartón e impresos	400 000.00
5.03.02.01.2.99.04	Textiles y vestuario	1 500 000.00
5.03.02.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	300 000.00
5.03.02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 500 000.00
5.03.02.01.3	Intereses y Comisiones	5 500 000.00
5.03.02.01.3.02	Intereses para préstamos	5 500 000.00
5.03.02.01.3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	5 500 000.00
5.03.02.01.5	Bienes Duraderos	204 166 497.27
5.03.02.01.5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	3 750 000.00
5.03.02.01.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1 000 000.00
5.03.02.01.5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1 000 000.00
5.03.02.01.5.01.05	Equipo de Cómputo	750 000.00
5.03.02.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1 000 000.00
5.03.02.01.5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	200 416 497.27
5.03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	200 416 497.27
5.03.02.01.6	Transferencias Corrientes	1 500 000.00
5.03.02.01.6.03	Prestaciones	1 500 000.00
5.03.02.01.6.03.99	Otras Prestaciones	1 500 000.00
5.03.02.01.8	Amortizaciones	84 000 000.00
5.03.02.01.8.02	Amortización de préstamos	84 000 000.00
5.03.02.01.8.02.03	Amortización préstamos de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	84 000 000.00

5.03.06	OTROS PROYECTOS	63 180 562.10
5.03.06.01	Bienestar Animal	4 112 520.00
5.03.06.01.1	Servicios	4 112 520.00
5.03.06.01.1.04	Servicios de gestión y apoyo	4 112 520.00
5.03.06.01.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	4 112 520.00
5.03.06.02	Cierre técnico del botadero municipal	35 723 300.51
5.03.06.02.1	Servicios	35 723 300.51
5.03.06.02.1.01	Alquileres	26 723 300.51
5.03.06.02.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	26 723 300.51
5.03.06.02.1.04	Servicios de Gestión y apoyo	9 000 000.00
5.03.06.02.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	4 000 000.00
5.03.06.02.1.04.03	Servicios de ingeniería	5 000 000.00
5.03.06.03	Mejoras a la infraestructura del Cementerio Municipal	4 572 028.85
5.03.06.03.0	Remuneraciones	3 175 000.00
5.03.06.03.0.01	Remuneraciones Básicas	2 500 000.00
5.03.06.03.0.01.02	Jornales Ocasionales	2 500 000.00
5.03.06.03.0.03	Incentivos Salariales	208 250.00
5.03.06.03.0.03.03	Decimotercer mes	208 250.00
5.03.06.03.0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	243 750.00
5.03.06.03.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	231 250.00
5.03.06.03.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	12 500.00
5.03.06.03.0.05	Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital	223 000.00
5.03.06.03.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.42%	135 500.00
5.03.06.03.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 2% .	50 000.00
5.03.06.03.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 1.5% .	37 500.00
5.03.06.03.1	Servicios	84 528.85
5.03.06.03.1.06	Seguros, reaseguros, y otras obligaciones	84 528.85
5.03.06.03.1.06.01	Seguros	84 528.85
5.03.06.03.2	Materiales y suministros	1 312 500.00
5.03.06.03.2.03	Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento	1 312 500.00
5.03.06.03.2.03.01	Materiales y productos metálicos	300 000.00
5.03.06.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	412 500.00
5.03.06.03.2.03.03	Madera y sus derivados	200 000.00
5.03.06.03.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200 000.00
5.03.06.03.2.03.06	Materiales y productos de plástico	200 000.00
5.03.06.04	Mejoramiento y restauración Tanque de Almacenamiento Subestación (Guadalupe) y Tanque Los Gemelos.	14 842 705.35
5.03.06.04.1	Servicios	14 842 705.35
5.03.06.04.1.04	Servicios de Gestión y apoyo	14 842 705.35
5.03.06.04.1.04.06	Servicios Generales	14 842 705.35
5.03.06.05	Renovación urbana para generar espacios de convivencia	3 930 007.39
5.03.06.05.1	Servicios	3 930 007.39
5.03.06.05.1.04	Servicios de gestión y apoyo	3 930 007.39
5.03.06.05.1.04.03	Servicios de ingeniería	3 930 007.39

Marco General

Municipalidad de Zarcero

Plan Anual Operativo para el año 2025

Generalidades del Cantón de Zarcero

El cantón de Alfaro Ruiz fue fundado el 21 de junio de 1915, siendo este el número 11 de la provincia de Alajuela, lleva este nombre en honor a Juan Alfaro Ruiz. En el año 2010 por medio de acuerdo de Concejo Municipal y un proyecto presentado a la Asamblea Legislativa, su nombre cambia a Zarcero.

Se caracteriza por ser un cantón de bajas temperaturas y su principal actividad económica es la agricultura y ganadería, sin embargo existen industrias consolidadas que brindan empleo a la población zarcereña teniendo un impacto importante en la economía del cantón.

Este cantón está conformado por 7 distritos de los cuales contemplan 1 asentamiento, 6 barrios, 10 caseríos, 18 poblaciones, 6 centros poblados y 1 ciudad, además se determina que 4 de sus distritos se encuentran en la categoría de predominantemente rurales (Laguna, Tapesco, Guadalupe y Brisas) un distrito rural (Zapote) y dos distritos predominantemente urbanos (Zarcero y Palmira), por lo tanto, ninguno de los distritos es 100% urbano.

Dentro de las principales actividades económicas se encuentra la agricultura y ganadería, así como industria de pan, los cuales les brindan un porcentaje significativo a la tasa de ocupados del cantón.

Marco filosófico Institucional

Misión:

Somos una Municipalidad, que gestiona sosteniblemente los recursos del cantón, procurando el desarrollo local económico, social y cultural por medio de la prestación de servicios públicos de calidad, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y visitantes del cantón

Visión:

Ser una municipalidad que fomente el crecimiento integral y sostenible de los habitantes y visitantes del cantón por medio de servicios y procesos innovadores, oportunos y de calidad

Valores

Compañerismo
Compromiso
Buen Trato y atención
Construcción del bien común

Principios

Perseverancia
Tolerancia
Trabajo en equipo
Eficiencia en la gestión
Desarrollo Humano

Políticas cantonales

Las políticas buscan dirigir las actuaciones de los entes ejecutores del plan. Por su atinencia, estas políticas municipales se conservan del plan anterior y se indican a continuación:

1. **Participación:** Promover la participación de diferentes sectores sociales en la toma de decisiones, favoreciendo con esto el tema de inclusión.
2. **Coordinación:** Coordinar a nivel institucional y comunitaria la planificación y ejecución de proyectos de impacto comunal.
3. **Trabajo en Equipo:** Estimular el trabajo en equipo favoreciendo el desarrollo de competencias individuales y grupales en la prestación de servicios de la Municipalidad.
4. **Distribución de Recursos:** Favorecer el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes con una correcta distribución de los recursos económicos generados por tributos u otros ingresos.
5. **Interculturalidad:** Promover una verdadera articulación entre el MEP y el Gobierno Local sobre el Programa Interculturalidad con el fin de lograr en la presente y futuras generaciones una idiosincrasia y cultura propias de nuestro cantón de Zarceró.
6. **Eficiencia, transparencia y justicia:** Desarrollar una gestión institucional eficiente, transparente y justa en el cobro de servicios e impuestos municipales.
7. **Desarrollo Sostenible:** Lograr un verdadero desarrollo sostenible en armonía con el ambiente a través de una correcta coordinación entre el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad con las diferentes fuerzas y comités de la zona relacionados con el manejo y preservación de los recursos naturales e hídricos existentes.
8. **Ordenamiento Territorial:** Elaborar un Plan de Ordenamiento Territorial que se proponga para el cantón de Zarceró.
9. **Equidad y Accesibilidad:** Promover una gestión municipal a favor de la igualdad y equidad de género Ley 7600 para las personas con alguna discapacidad especial, así como el desarrollo integral de la juventud.
10. **Arte, Recreación y Deporte:** Fomentar los espacios y oportunidades que permitan el acceso a la cultura, el arte, la música, el deporte y la recreación de la población en general.
11. **Infraestructura Vial:** Priorizar la rehabilitación, el mantenimiento y ampliación de la infraestructura vial cantonal para mejorar la calidad de vida de los habitantes del casco urbano y productores de la zona rural.

12. Desarrollo Económico Local: Promocionar la competitividad a través de encadenamientos productivos, Pymes y otros, aprovechando los recursos de Banca Para el Desarrollo, Cooperativas Locales, Banca Pública y otros entes financieros, dirigidos a sectores vulnerables de nuestro entorno social.

13. Rendición de Cuentas: Utilizar diferentes medios de información colectiva zonales para la rendición de cuentas, permitiendo a los ciudadanos formarse una opinión sobre el quehacer municipal y desarrollo del cantón.

14. Desarrollo Socioeconómico: Coordinar con las instituciones y personas privadas el apoyo a poblaciones vulnerables de nuestro cantón, en el desarrollo de proyectos productivos, obtención de ayudas estatales, entre otros.

15. Formación en trabajo y liderazgo comunal: Desarrollar un programa de formación de líderes comunales para fomentar la participación de niños y jóvenes en programas que busquen el bien común.

Áreas estratégicas Municipales

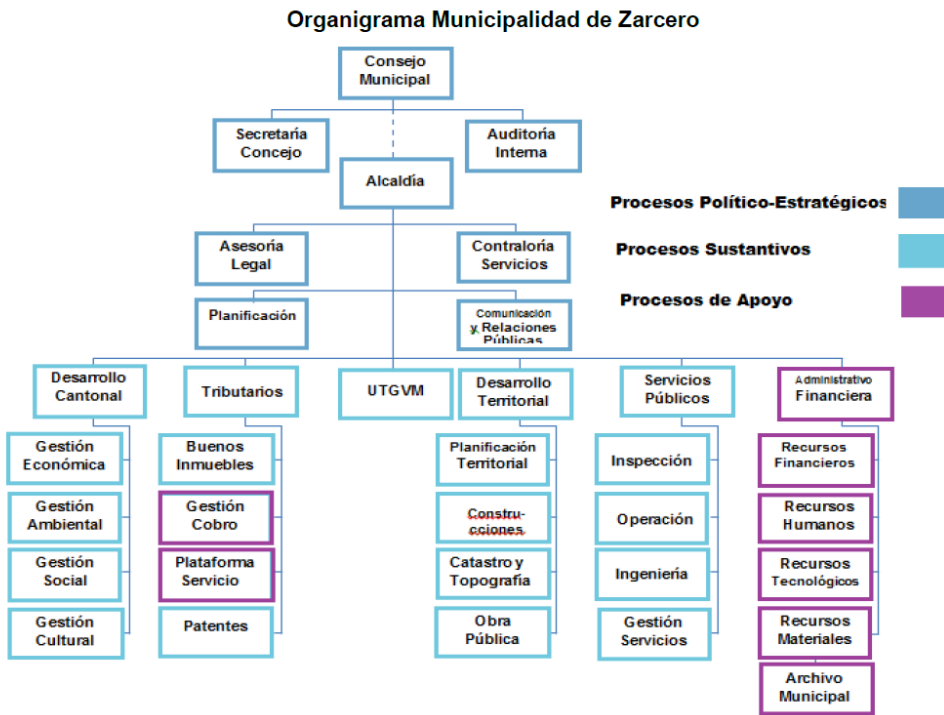
Área estratégica	Descripción	Objetivo
Fortalecimiento municipal	Contempla los objetivos relacionados al desarrollo institucional y fortalecimiento de los procesos municipales mejorando la atención a los contribuyentes y el servicio que se presta al cantón	Fortalecer los procesos municipales mediante la innovación tecnológica para la mejora en la prestación y calidad de los servicios enfocada en el ciudadano
Desarrollo Cantonal	Alianzas entre instituciones, universidades, empresas y/o gobierno central que impulse el desarrollo económico, social y cultural, por medio de la empleabilidad y mayores oportunidades de educación para los habitantes del cantón	Promover el desarrollo social y económico del cantón por medio de proyectos, participación activa de organizaciones comunales y políticas públicas locales.
Cultura y Deporte	Generación de espacios comunales y actividades recreativas promoviendo el sentido de identidad en los habitantes del cantón, así como dar apoyo a los grupos organizados que se encuentren fomentando el arte, la cultura y el deporte en los habitantes del cantón.	Implementar programas de apoyo para el desarrollo cultural, social y deportivo en el cantón de Zarceró.

Protección Ambiental	Proyectos vinculados a la protección del medio ambiente y al manejo adecuado de los recursos naturales como fuentes de agua y bosques, programas de reciclaje, manejo de prácticas agrícolas vinculadas a la seguridad alimentaria y sus buenas prácticas de conservación de los recursos naturales.	Sensibilizar a la población del cantón de Zarcero sobre la importancia de la conservación y protección del medio ambiente
Servicios Comunes	Todos aquellos servicios que brinda la municipalidad para el beneficio de los habitantes del cantón, así como su desarrollo para brindar mayor calidad de vida a los zarcereños, entre ellos se encuentra el acueducto, recolección de basura, limpieza de vías, cementerio, permisos de construcción, patentes, mercado entre otros, que se encuentren vinculados a la prestación de servicios	Brindar a los contribuyentes servicios de calidad y oportunos que permita el adecuado crecimiento y desarrollo del cantón de Zarcero.
Infraestructura	Obras de infraestructura relacionado al mejoramiento vial, accesibilidad, movilidad peatonal, mantenimiento de calles y caminos de todo el cantón, así como aquellos proyectos relacionados a la mejora de centros educativos, ebais, salones comunales y demás edificios que se encuentren al servicio de la comunidad.	Ejecutar proyectos de infraestructura en cumplimiento con la Ley 7600 según las necesidades de cada una de las comunidades
Gestión de seguridad	Establecer acciones que permitan brindar seguridad a los habitantes del cantón de Zarcero durante su estancia en espacios de convivencia.	Brindar espacios seguros de convivencia a los habitantes del cantón de Zarcero mediante el respeto a los derechos humanos
Gestión de Riesgo	En el tema de Gestión de Riesgos, las instituciones públicas del cantón trabajarán en forma conjunta para la prevención y la atención de	Identificar los riesgos presentes en el cantón para la elaboración y atención de los mismos evitando que se generen una afectación mayor

	<p>emergencias, fortaleciendo la capacitación y la construcción de planes de atención, involucrando a las organizaciones sociales y los ciudadanos, se dará prioridad a los esfuerzos de mitigación, la adaptación y la resiliencia en torno al cambio climática y la disminución de riesgos cantonales, en las agendas institucionales.</p>	
--	--	--

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028.

Organigrama



Matriz Programática de Planificación

Programa I

Municipalidad de Zarcero

AÑO: 2025

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PRODUCTO						E MEDIDAD DEL P	INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO			
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	PRODUCTO Descripción de la meta	Actividad	Monto previsto	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	Responsable
						2025				
1	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	Fortalecimiento Municipal	Desempeñar actividades de fortalecimiento, soporte y apoyo dentro de la institución ofreciendo servicios oportunos de calidad para el desarrollo local.	Ejecución del 100% las actividades asignadas en cada uno de los puestos para tener un rendimiento de excelencia fomentando el desarrollo local.	Administración General	€457 570 232.64	Eficacia	Porcentaje de actividades realizadas por los funcionarios de la Municipalidad	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) * 100	Gina Rodríguez Rojas
2	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	Fortalecimiento Municipal	Asesorar a la administración en el uso adecuado de los recursos públicos	Cumplimiento del 100% el Plan de trabajo de la Auditoría Interna	Auditoría Interna	€37 867 691.84	Eficacia	Cantidad de auditorias realizadas	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) * 100	Rolando Pérez
3	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	Fortalecimiento Municipal	Fomentar el desarrollo social del cantón mediante las transferencias a las instituciones	Transferencia del 100% de los recursos presupuestados a las 9 instituciones que corresponden por Ley	Registro de deuda, fondos y aportes	€101 316 183.17	Economía	Cantidad de transferencias realizadas	Economía: (beneficio / costo total)* 100	Gina Rodríguez Rojas
				Numero de metas	100%	€596 754 107.65				
				Metas de Objetivos de Mejora	0%	€596 754 107.66				
				Metas de Objetivos Operativos	100%	€0.01				

Programa II

Municipalidad de Zarcero

AÑO PLAN: 2025
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

PRODUCTO						MEDIDAD DEL PRODUCTO	INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO			
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	PRODUCTO Descripción de la meta	Servicios	Monto previsto	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	Responsable
						2025				
4	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Servicios Comunes	Brindar a los contribuyentes un servicio oportuno, eficiente y de calidad de aseo de vías de manera proactiva e innovadora	Ejecución de actividades relacionadas al aseo de vías dentro de las rutas establecidas de manera que se mantengan limpias las calles del cantón.	01 Aseo de vías y sitios públicos.	€28 376 388.00	Eficacia	Cantidad de actividades realizadas según el plan de trabajo del servicio de aseo de vías	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Marlon Rodríguez Rodríguez
5	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Servicios Comunes	Ofrecer un servicio de recolección de residuos ordinarios y reciclables de calidad propiciando bienestar en el cantón	Ejecución de las actividades relacionadas a la recolección de residuos ordinarios y reciclables del cantón	02 Recolección de basura	€246 490 773.49	Eficacia	Cantidad de actividades realizadas según el plan de trabajo del servicio de recolección de residuos	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Marlon Rodríguez Rodríguez
6	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Infraestructura	Mejorar la infraestructura de la red vial cantonal, priorizando la movilidad peatonal de manera segura, accesible e inclusiva	Mejoras realizadas en la red vial cantonal priorizando las necesidades peatonales presentes en el cantón	03 Mantenimiento de caminos y calles	€11 324 038.38	Calidad	Porcentaje de condición en la que se encuentran los caminos, calles y aceras del cantón	Calidad: (cantidad de productos buenos / cantidad total producida) x 100 .	Fabian Jimenez Rodríguez
7	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Servicios Comunes	Propiciar un servicio de calidad de manera eficiente y oportuno en el cementerio municipal	Desarrollo de actividades relacionadas a brindar un servicio de calidad, oportuno y eficiente dentro de las instalaciones del cementerio municipal	04 Cementerios	€32 165 749.04	Eficacia	Cantidad de actividades realizadas según el plan de trabajo del servicio del cementerio	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Marlon Rodríguez Rodríguez
8	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	Servicios Comunes	Garantizar un servicio de agua potable de manera ágil y de calidad a los contribuyentes	Ejecución de acciones relacionadas al abastecimiento de agua potable para los habitantes del cantón de Zarcero	06 Acueductos	€125 689 738.87	Eficacia	Cantidad de actividades realizadas según el plan de trabajo del acueducto	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Marlon Rodríguez Rodríguez
9	ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	Cultura y deporte	Promover el desarrollo social y económico del cantón por medio de proyectos, participación activa de organizaciones comunales y políticas públicas locales	Ejecución del plan de trabajo del Comité Cantonal de la Persona Joven de Zarcero	09 Educativos, culturales y deportivos	€1 631 812.00	Eficacia	Cantidad de actividades en conmemoración a las costumbres y tradiciones costarricenses y de Zarcero	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Gina Rodríguez Rojas

Municipalidad de Zarceró

AÑO PLAN: 2025
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

PRODUCTO						MEDIDAD DEL PRODUCTO	INDICADOR DESEMPÑO PRODUCTO				
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	PRODUCTO Descripción de la meta	Servicios	Monto previsto	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	Responsable	
						2025					
10	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	Cultura y deporte	Fortalecer los valores cívicos del cantón promoviendo la cultura e identidad del zarcereño dentro de las festividades costumbres y tradiciones.	Actividades relacionadas al rescate de los valores cívicos, costumbres y tradiciones del país y del cantón.	09 Educativos, culturales y deportivos	€1 000 000.00	Eficacia	Cantidad de actividades en conmemoración a las costumbres y tradiciones	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	Gina Rodríguez Rojas	
11	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	Desarrollo Cantonal	Promover el desarrollo social y económico del cantón por medio de proyectos, participación activa de organizaciones comunales y políticas públicas locales	Ejecución de actividades promotoras del desarrollo social, económico vinculado al plan de trabajo de desarrollo social y desarrollo económico	10 Servicios Sociales y complementarios	€31 665 698.23	Eficacia	Ejecución de actividades que promueven el desarrollo social, económico vinculado al plan de trabajo de desarrollo social y desarrollo económico	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	Gina Rodríguez Rojas	
12	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	Fortalecimiento Municipal	Realizar actividades relacionadas al mantenimiento de los edificios municipales reuniendo las condiciones de seguridad, comodidad e higiene para el desarrollo de las funciones de los colaboradores y atención a los contribuyentes	Actividades relacionadas al aseo, orden y mantenimiento de los edificios municipales	17 Mantenimiento de edificios	€32 783 584.69	Calidad	Porcentaje de la condición en la que se encuentra los edificios municipales	Calidad: (cantidad de productos buenos / cantidad total producida) x 100 .	Gina Rodríguez Rojas	
13	ODS 15.Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de	Protección Ambiental	Sensibilizar a la población del cantón en temas de la proyección del medio ambiente	Ejecución de actividades que involucre a los habitantes del cantón en temas relacionados a la protección del medio ambiente	25 Protección del medio ambiente	€12 605 055.17	Eficacia	Cantidas de acciones en pro a la protección del medio ambiente según el plan de trabajo de este departamento	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	Juan Diego Gonzalez Gonzalez	
14	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Servicios Comunales	Facilitar la tramitología a los contribuyentes desde las áreas de Desarrollo Territorial y la Unidad de Bienes Inmuebles	Ejecución de actividades relacionadas a la Dirección de Desarrollo Territorial y la cobranza de los impuestos de Bienes Inmuebles	26 Desarrollo Urbano	€130 284 285.24	Eficacia	Cantidad de actividades realizadas en relación al desarrollo territorial y la cobranza de impuestos de bienes inmuebles	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	Tatiana Salazar Camacho	
15	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Gestión de Riesgo	Contar con un fondo económico para la atención en caso de alguna emergencia dentro del cantón	En caso de una emergencia dentro del cantón la Municipalidad debe de contar con un fondo que le permita atender la situación de la mejor manera posible y con las condiciones necesarias	28 Atención de emergencias cantonales	€1 000 000.00	Eficacia	Cantidad de emergencias atendidas en el cantón de Zarceró	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	Gina Rodríguez Rojas	
						€655 017 123.11					
						12	€655 017 123.11				
Metas de Objetivo de Mejora						0	€0.00				
Metas de Objetivo Operativo						12					

Programa III

Municipalidad de Zarcero

AÑO PLAN: 2025
PROGRAMA III: INVERSIONES

Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	PRODUCTO			MEDIDAD DEL PRODUCTO	INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO			
			Objetivo	PRODUCTO Descripción de la meta	Grupos	Monto previsto 2025	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	Responsable
16	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y	Servicios Comunes	Realizar mejoras a las instalaciones del mercado municipal	Remodelación y mejoras del mercado municipal	01 Edificios	€14 469 549.53	Eficacia	Cantidad de mejoras realizadas en el edificio del mercado municipal	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Gina Rodriguez Rojas
17	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mejorar la red vial del cantón de manera participativa y equitativa respondiendo a los objetivos y metas planteados en el Plan Quinquenal de esta manera incidir positivamente en el desarrollo y mejoras de los caminos, calles y puentes del cantón.	Intervención de los caminos en priorización según el Plan Quinquenal	02 Vías de comunicación terrestre	€732 612 193.00	Eficacia	Cantidad de mejoras realizadas en los caminos inventariados según el Plan Quinquenal de la Municipalidad de Zarcero	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Fabian Jimenez Rodriguez
18	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Servicios Comunes	Disminuir el número de perros y gatos callejeros que carecen de propietario, a través de un programa organizado de captura, castración y liberación, con el fin de apreciar un cambio evidente a mediano plazo.	Según lo estipulado en la Ley número 10141 "Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía" desde el gobierno local se desea realizar una campaña de castración para la disminución de los animales de compañía que se encuentran en condición de calle o abandono.	06 Otros proyectos	€4 112 520.00	Eficacia	Cantidad de campañas de castración	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Marlon Rodriguez Rodriguez
19	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Servicios Comunes	Ofrecer un servicio de recolección de residuos ordinarios y reciclables de calidad propiciando bienestar en el cantón	Implementación del Plan de Trabajo presentado al Ministerio de Salud	06 Otros proyectos	€35 723 300.51	Eficacia	Cantidad de actividades realizadas según el plan de trabajo presentado al Ministerio de Salud	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Marlon Rodriguez Rodriguez
20	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Servicios Comunes	Propiciar un servicio de calidad de manera eficiente y oportuno en el cementerio municipal	Mejoras necesarias en el cementerio municipal en cumplimiento con la Ley 7600.	06 Otros proyectos	€4 572 028.85	Eficacia	Actividades realizadas en pro a la mejora de la infraestructura del cementerio municipal	Eficacia: (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	Marlon Rodriguez Rodriguez

Municipalidad de Zarcero

AÑO PLAN: 2025
PROGRAMA III: INVERSIONES

Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	PRODUCTO Descripción de la meta	Grupos	MEDIDAD DEL	INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO			
						Monto previsto 2025	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	Responsable
21	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	Servicios Comunales	Garantizar un servicio de agua potable de manera agil y de calidad a los contribuyentes	Restauración del tanque de almacenamiento de agua potable Moises Guzmán	06 Otros proyectos	€14 842 705.35	Eficacia	Cantidad de mejoras realizadas en el tanque de almacenamiento	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	Marlon Rodriguez Rodriguez
22	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Servicios Comunales	Contemplar principios de renovación, innovación y mejoramiento urbano en busca de infraestructuras públicas Eco amigables con el ambiente con el fin de un adecuado ordenamiento en el casco central urbano.	Elaboración de un diagnostico general de las zonas con potencial para ser arbolizadas y mejoradas mediante diversas acciones, permitiendo mejorar los espacios públicos y el paisajismo de las zonas urbanas.	06 Otros proyectos	€3 930 007.39	Eficacia	Cantidad de mejoras realizadas en la renovación urbana de los espacios de convivencia	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	Tatiana Salazar Camacho
						€810 262 304.63				
Numero de metas					7	€810 262 304.63				
Metas de Objetivos de Mejora					7	€0.00				
Metas de Objetivos Operativos					0					

Matriz de evaluación del PAO

				INDICADORES GENERALES						
				Metas		Metas Alcanzadas			Resultados del Indicador	
				Anual	I Semestre	II Semestre	Anual	I Semestre	II Semestre	Anual
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0.00%	0.00%	0%	#jDIV/0!	#jDIV/0!	#jDIV/0!
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	32%	0.00%	0.00%	0.00%	#jDIV/0!	#jDIV/0!	#jDIV/0!
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	68%	0.00%	0.00%	0.00%	#jDIV/0!	#jDIV/0!	#jDIV/0!
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	€2 062 033 535.39	€0.00	€0.00	€0.00	0%	0%	0%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100%	0%	0%	0%	#jDIV/0!	#jDIV/0!	#jDIV/0!
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	€732 612 193.00	€0.00	€0.00	€0.00	0%	0%	0%

Distribución de recursos por área

Asignación de Recursos por Área						
2025						
Área Estratégica	Prog 1	Prog 2	Prog 3	Prog 4	Total Asignado	%
Fortalecimiento Municipal	€596 754 107.65	€32 783 584.69	€0.00	€0.00	€629 537 692.34	31%
Desarrollo Cantonal	€0.00	€31 665 698.23	€0.00	€0.00	€31 665 698.23	2%
Cultura y deporte	€0.00	€2 631 812.00	€0.00	€0.00	€2 631 812.00	0%
Protección Ambiental	€0.00	€12 605 055.17	€0.00	€0.00	€12 605 055.17	1%
Servicios Comunes	€0.00	€563 006 934.65	€77 650 111.63	€0.00	€640 657 046.28	31%
Infraestructura	€0.00	€11 324 038.38	€732 612 193.00	€0.00	€743 936 231.38	36%
Gestión de seguridad	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	0%
Total	€596 754 107.65	€655 017 123.11	€810 262 304.63	€0.00	€2 062 033 535.39	100%

Al ser las diecinueve horas el señor Presidente Luis Daniel Rodríguez Villalobos da por concluida la Sesión.

LUIS DANIEL RODRÍGUEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMÉNEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

GINA RODRIGUEZ ROJAS
ALCALDESA MUNICIPAL